BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

Sábado 22 de Noviembre de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 571

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
69-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes.......... Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año.......... " 280

Administrador—Fernando Pozzo | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. Centeno

REDACCION

CANDIDATO
DE
EL MERCANTIL
PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
DR. ADOLFO ALSINA

La Redaccion de "El Mercantil" no irá jamás voluntariamente, ni primero al terreno de la injuria y de la personalidad.

†

La doctrina segun la pasion y el odio

El General Mitre, al marchar al Paraguay, delegó por un decreto su autoridad de Presidente en el Vice, Dr. Paz, y por otro decreto reasumió el mando.

El Señor Sarmiento, tambien por un decreto dejó en ejercicio del Poder Ejecutivo al D. Alsina durante algunos dias.

A nadie se le ocurrió que esos decretos eran innecesarios desde que la Constitucion determina los casos de la sostitucion; y por el contrario, todo el mundo vió q' con esa medida, no solo se daba cumplimiento al mandato constitucional, sino q' tambien, se verificaba por ese medio el reconocimiento público de la autoridad delegada.

Pero hay mas todavía.

La Constitucion de Buenos Aires determina el tiempo en que debe ser elegido el Gobernador; y segun la doctrina que la pasion y el ódio vienen estableciendo hoy, el nombrado podia ir de su cuenta al Salon de Gobierno, y sin mas trámite, tomar posesion del mando, y empezar á firmar decretos. Sinembargo, los siete ú ocho gobernadores que se han sucedido desde que la Constitucion se promulgó, han tomado posesion del cargo por medio de un decreto del saliente que *les hacia reconocer en aquel carácter habilitándolos para las funciones que entraban á ejercer*.

Y eso es lo natural: eso és lo que además de las prácticas universales, aconseja el sentido comun.

El decreto de delegacion, usado en todas partes, no és una nueva formalidad de que pueda prescindirse; y en el caso especial de nuestra constitucion, mucho menos porque significa algo mas que un trámite.

Eso decreto en el fondo importa:

1.° La voluntad manifiesta del Presidente para ausentarse por un tiempo que necesita la delegacion.

2.° Reconocerse el caso y la oportunidad de la prescripcion constitucional, porquien debe cumplirse.

3.° El reconocimiento público y oficial de ese acto para que tengan valor legal las medidas que el delegado adopte.

4.° El conocimiento del caso por el Ministerio.

La Constitucion Argentina como todas las del mundo, establece solo los *principios*.

La practicabilidad, la forma de su cumplimiento es materia de leyes reglamentarias, de usos concordantes, de prácticas universalmente admitidas, y aún de las conveniencias y necesidades públicas.

No se nos citará *un solo caso*, en que un poder q' deba ser sostituido en virtud de una prescripcion constitucional; y cuando esté en plena actitud de manifestarse, lo haya sido por la esclusiva voluntad del *sostituto*.

Tal doctrina nos llevaria al absurdo y al ridículo.

Un paseo que durase 24 horas, nos haria cambiar la faz de la política y de la marcha administrativa, presentándose por su propia autoridad el Vice-Presidente, á asumir el mando contra la voluntad del Presidente, del Ministerio y de la conveniencia pública para impartir decretos y tomar medidas que, quizá, iban á contrariar del todo los planes anteriormente estudiados y adoptados por el gefe de la Nacion.

Y si el Presidente no habia creido llegada la oportunidad ó el caso de delegar: si creia que para el mejor éxito de sus combinaciones no debia hacerlo: si sus Ministros de acuerdo con aquel se resistian á admitir la autoridad del Vice Presidente: si la nacion misma, representada por sus poderes públicos negaba su obediencia por no tener *conocimiento oficial de la sostitucion*, vendria, un conflicto demasiado sério en si mismo, pero de resultados absurdos.

No vemos, pues, en virtud de qué razon, de qué practicas, de qué conveniencias deberia el Vice-Presidente de la República asumir por *si solo, sin aviso alguno oficial ó privado*, el mando que le asigne la constitucion en los casos *oficialmente* conocidos, espresados por ella.

Si hay infraccion del testo constitucional, nadie mas la há verificado que el Presidente que se ausenta sin delegar el mando como aquella se le prescribe, sin avisar su ausencia, sin que sus Ministros se alarmen de ella, ni la comuniquen.

Sin ese aviso oficial, sin el decreto de delegacion, ésta es imposible, solo en los casos notorios de muerte ó demencia.

En cuanto al cargo que se hace al Vice Presidente roferente al sueldo, es tan pueril, encarna tal deseo inmoderado de hacer daño, tanto ódio, que no vale la pena de tomarse en cuenta siquiera.

El sueldo que goza, no es como Vice-Presidente de la República, sinó como Presidente del Senado; y tan mal ó bien pagado estará con ejercer aquel cargo durante uno ó dos dias, como no ejerciéndolo jamás.

Sabemos que esto es como edificar en la arena.

La prédica interesada en hacer daño, la pasion política, el despecho y el ódio, cierran los ojos á la razon, á la lealtad y al derecho.

Jamás los enemigos del Dr. Alsina reconocerán un error, jamás dejarán de apelar al sofisma mas trivial en la creencia y deseo de hacer daño. Ni el diccionario, ni la ley, ni las prácticas universales, ni las conveniencias públicas son frenos suficientes á su pasion y despecho.

¡Adelante, pues!

†.

UNA BOLADA DE AFICIONADO

LA CRISIS PORQUE PASA EL PAIS

SU CAUSA Y SUS EFECTOS

Los Bancos, su rol actual y futuro

LA CÉDULA HIPOTECARIA—REMEDIOS EFICACES AL MAL—DOS PROYECTOS

por RUFINO VARELA

PREMISAS

I

Situacion

Interés *minimum* al 15 por ciento al año.

Las mejores firmas encuentran con dificultad dinero á ese precio.

La tierra y la propiedad urbana son invendibles por falta de dinero.

Las cédulas hipotecarias se deprimen y no hay banqueros, ni particulares segun algunos que quieran préstamos sobre ellas.

La industria y el comercio sufren de una manera considerable por la carestia del dinero que dura ya hace seis meses.

He ahí el cuadro que presenta el mercado de Buenos Aires y que es recargrdo de colores sombrios por los temores que se anticipan á los grandes sacudimientos económicos.

Para unos lo que está pasando, es una simple *crisis monetaria* producida por la esportacion de oro, que el *Banco Nacional* con su emision y las remesas por cuenta del empréstito provincial harán cesar sin perturbacion alguna.

Para otros es una simple *crisis de crédito* producida por el abuso del crédito y bastará normalizar éste para que las cosas vuelvan á su quicio y los peligros desaparezcan.

Para no pocos, pasamos por una crísis mercantil y de cambios producida por las bajas de nuestros productos en el estrangero y por el esceso de las importaciones sobre las esportaciones, lo que ha obligado á saldar nuestras cuentas con oro, y solo la veremos pasar cuando la balanza comercial se incline de nuestro lado.

Para muchos, es una *crisis de cédulas hipotecarias* la que pasamos crísis producida por el abuso en la emision de cédulas en un mercado que no tiene capitales para esos títulos.

Y por último hay quienes sostienen que solo pasamos una *crisis consecuencia de la especulacion de tierras* pasagera como ella y que solo espera para cesar que se hayan vendido las lanas y cueros de este año ó que venga un poco de oro del estrangero.

¿Cuál de estas demostraciones es la verdadera?

En mi opinion ninguna de todas ellas atribuyen la situacion á una causa pasagera, cuando hay una causa permanente que la produce.

Para mi, si me es permitido inventar una denominacion, la crísis porque el pais pasa debiera llamarse CRISIS DE PROGRESO, significando por *crísis*, EL MOMENTO EN QUE EL PROGRESO DEL PAIS RECLAMA ELEMENTOS PROPORCIONALES Á SU DESARROLLO, *para responder á las necessidades crecientes, de una elasticidad siempre creciente*.

La escaces de numerario, la estension del uso del crédito, el esceso de la importacion sobre la esportacion, la emision de cédulas hipotecarias y la valorizacion de la tierra no son mas que accidentes de ese progreso y la llamada crísis producida por esas causas no es mas que la consecuencia lójica de la manera en que los elementos del pais permiten el desarrollo de ese mismo progreso.

Creemos con tal rapidez que solo por codos se puede medir nuestro crecimiento y pretendemos que á los pulmones del adulto ha de bastar el aire que apenas alcanzaba á la respiracion del niño y que su brazo robusto no ha de necesitar para hacer fructificar nuestra tierra de otros instrumentos, que los instrumentos de jardin con que ensayó sus primeras fuerzas!

Pero con estas ideas, el vigoroso adulto (este pais) vivirá en las constantes ansiedades del hambre, de la sed, del aire para respirar y del espacio para correr.

La ley del crecimiento es tan inviolable como todas las leyes físicas.—Si al árbol que crece no le dais el abono, el riego y el espacio necesario, comenzará por vivir á costa de sus vecinos y de sus ramas y cuando haya secado ya todo á su alrededor, gracias si el inesperto horticultor encuentra sávia en su tronco, cuando intente volver sobre su indolencia y abandono.

A este pais se le quiere comprimir en el momento crítico de su crecimiento y los que tal hacen por su abandono, olvidan que así como al agua no es posible comprimirla y al intentarlo se hace quebrar el vaso que la contiene, no se comprime el progreso, de un pueblo sin herir los intereses de toda la comunidad.

Ataquemos pues *la crisis de progreso* porque el pais pasa con los elementos que el crecimiento del pais exije. Tengamos el coraje de crecer, tengamos el coraje de ser grandes, y en vez de una inundacion asoladora, vamos á encontrarnos con una fecundacion sin límites y van nuestros hijos á hallarse con una nacion honor y gloria del suelo americano que nos tocó en herencia.

II.

Lo que somos y debemos esperar.

En las reparticiones que hizo el Creador, tocó á la República Argentina y muy especialmente á algunas de sus provincias, la de Buenos Aires la primera, ser por sus pampas sin fin, por la calidad de sus pastos, por la benignidad de su clima, un pais destinado eminentemente á la industria ganadera ó pastoril.

La industria de este pais, su principal industria es crear ganados y producir cueros, lanas, sebos, huesos etc. Asi como otros pueblos estraen mineral, y producen hierro, carbon, cobre etc.

Como adelanto de nuestra principal industria y valiéndonos siempre del mismo elemento, la tierra, produciremos mas tarde pasto para engordar los ganados, trigos para hacer harinas, cebadas etc. Asi como otros pueblos adelantando su industria, elaboran el hierro y lo convierten en listones, alambres y demas.

Y por último, para utilizar mas y mejor nuestra principal industria, llegaremos mas tarde á tejer nuestras lanas, curtir nuestros cueros, elaborar nuestros cebos y otros productos y al mandarlos asi á los otros mercados del mundo, mandaremos con la vara de paño tejida, con el levita acabado, ó con el becerro ó botin concluido no solamente las lanas de nuestra principal y primitiva industria, sinó tambien la carne, el trigo y demas que ha consumido el obrero que tejió ó construyó esos artefactos, cuya carne, trigo y demás, ha salido como las lanas y cueros de las fértiles pampas que el Creador nos dió en la reparticion del suelo.—Y al proceder asi, procederemos como el que nos manda sus hierros convertidos en máquinas, etc.

Lo que somos hoy, lo que seremos mañana tiene por origen la tierra.

Nuestra gran fábrica, nuestro gran taller de elaboracion es pues la tierra, las pampas, y es élla la tierra, el principal sinó, el único instrumento de nuestro trabajo nacional y mas justamente provincial.

Es la tierra combinándose con el agua del cielo la que separándo sus componentes, produce los pastos y los arbustos que se vigorizan tomando del aire lo que la tierra necesita, para convertirse por las admirables conbinaciones químicas que el hombre se esfuerza en sorprender, en los que llamamos cueros, lanas, sebo, etc.

Si pues, esos productos que hacen nuestra riqueza, no son en realidad mas que tranformaciones de la tierra de nuestros campos, ¿que otra cosa puede hallarse que represente mas genuinamente el capital de nuestra industria que el bien raiz,—la tierra?

Y si es esa nuestra princiaal industria, ¿que otra puede con mas vigor atraer los brazos y los capitales?

III

Fuerzas mécanicas de nuestra riqueza

El Creador, dióle á nuestro pais, con la tierra, la fábrica y el taller de la elaboracion de la industria que constituye la riqueza nacional.

Los primeros que la poblaron comprendiéndolo por instinto introdujeron á ella algunos ganados, que la tierra multiplicó hasta convertirlos en millones.

Desde entonces la vida, mantencion, vestido, etc. de los habitantes de este pais, se paga al estranjero con el producto de la tierra.

Hasta hace muy pocos años esos habitantes este pais, solo se aumentaban en número por la procreacion de la especíe y su número y sus necesidades crecian gradual y lentamento y en desproporcion mercante en los productos—ganados, que la tierra elaborada para pagar sus necesidades, por medio de su esportacion al estrangero en la forma de cueros, lanas y demás.

El valor metálico de la tierra, era entónces proporcional á las necesidades del pais. Se le pedia poco á la fábrica y esta valia en proporcion á lo que ella producia y á su fácil capacidad de producir.

Pero la riqueza y la feracidad del pais, llegó á noticias de otros hombres, el vapor le acercó de 60 dias, poniéndole á solo 22 de la Europa y comenzó la inmigracion.

La inmigracion creció, creció y en los últimos tres años se dice que han llegado no menos de 150,000 seres de la especie humana de los cuales son adultos, es decir, hombres ó mujeres hechos, no menos de 140,000!

140,000 adultos!!

¿Se ha dado cuenta nuestro pais de lo que esto quiere decir?

Un adulto, es un ser vigoroso, es decir, es un capital acumulado, que en ese momento comienza á representar una fuerza mecánica de producir riqueza.

Hacer un hombre, importa gastar durante diez y ocho años, en alimentarle, en vestirle, en educarle poco ó mucho, en enseñarle á trabajar.

Suponed que esos seres no traen al pais mas que su individuo, cada uno de ellos ha costado para llegar á la edad útil, término medio supened 200 pesos fuertos. El pais ha sido pues enriquecido por lo menos de 28.000,000 de fuertes ó sea de 700.000,000 de pesos papel en fuerzas mecánicas y vivas de producir riqueza.

Y como en nuestro pais, la tierra es el taller de elaboracion, es la fábrica de nuestros productos, y estos son los que deben pagar la vida, mantencion, vestido, etc., de los que habitan el pais; tendreis lógicamente que en presencia de esas nuevas necesidades, la tierra tiene que producir en proporcion y valer por consecuencia en proporcion.

Pero es que la necesidad de vivir, trae la necesidad de trabajar, y entonces, en este pais donde fuera del intermediario (el comerciante y banquero son intermediarios) la tierra es la fuente de toda industria, es á la tierra y á sus productos que la inmigracion vá á pedir empleo y trabajo.

De esta doble exigencia hecha á la tierra, por razon de los 140,000 adultos y demás inmigrantes que llegan, á saber:

1.° Aumento de produccion para pagar mayores necesidades y consumos.

2.° Mayor subdivision de la tierra para admitir en ella nuevos industriales de producir cueros, lanas, etc., ó nuevos chacareros y quinteros para producir granos y legumbres.

De esta doble exigencia decia, tiene que resultar un aumento proporcional en el valor metálico de la tierra, puesto que disponiendo de 700,000,000 mas de valor en fuerzas mecánicas, debe lógicamente esperar un rendimiento proporcional á la mayor suma de trabajo empleado en utilizar la fábrica.

Y nótese que en este ligero cuadro, no tomo en cuenta, ni el crecimiento gradual de la poblacion que ha contribuido con el inmigrante á valorizar la tierra, puesto que como él, le exigo que produzca para pagar sus necesidades y consumos, ni los que han llegado á la edad adulta y se han presentado como concurrentes para la esplotacion por el trabajo de esa misma tierra que ha de pagar sus consumos.

Y aquí conviene que apunte de paso, una opinion sobre la subida violenta que ha tenido el valor de la tierra.

Si el crecimiento de la poblacion hubiera sido gradual por el esceso de los nacidos sobre los muertos, como sucede en Chile, el Brasil etc., la suba en el valor de la tierra habria sido tambien gradual y lenta, porque las exigencias del trabajo y produccion le habrian sido hechas lentamente —1.° Porque el nacido de hoy, recien á los diez y ocho años (mas ó menos) habria sido fuerza mecánica útil para esplotarla.—2.° Porque las necesidades del recien nacido solo crecen con su edad y por consecuencia la tierra que paga esas necesidades solo tendria que hacerlo por graduaciones.

Pero solo en tres años la poblacion ha crecido espasmódicamente de 150.000 seres y de estos hay 140.000 adultos, de los cuales muchos habrán llegado al país trayendo no solamente el capital que ha costado formarlos, sinó tambien pequeños ahorros de familia, que han querido emplear en tierra como fábrica de producir los unos, con esperanza al lucro al transferirla otros.

Además, esta introduccion rápida de adultos en el pais, es decir de hombres útiles, ha despertado á los que en el país habian realizado algunas economias y en la creencia de no comprar mas caro mas tarde, se han apresurado y ha contribuido á encarecer el artículo.

La especulacion es cierto se ha apoderado de esta fiebre y al lado del precio legítimo como valor, ha visto pagar por la tierra precios que recien cuando hayan llegado 500.000 adultos mas habria razon de pagar.

Pero es legítimo, perfectamente legímo el espasmo en la subida del valor de la tierra, porque él ha sido solamente la consecuencia lógica del espasmo en el aumento de la poblacion y en el capital mecánico útil del pais.

IV

Instrumentos de crédito para hacer vivir y producir al pais

La vida de uua sociedad se opera por medio de los cambios que hacen entre sí y con el estrangero sus miembros, para procurarse aquellos productos y artículos de que han necesidad.

Para simplificar estos cambios los hombres han inventado la moneda, es decir un signo representativo de valor, fácil de guardar, es decir de dividirlo y fácil de transportarlo.

La moneda oro ó su representante, ejerce dos oficios, de cuyas funciones generalmente no se dan cuenta los que no quieren estudiarlos.

Como moneda, es decir como agente de cambio, sirve para pagar en todos los actos de la vida y por consecuencia pasa de mano en mano y casi puede decirse vive perpétuamente en la circulacion, porque perpétuamente se compra y se paga todo aquello necesario á la alimentacion, al vestidos al placer, al lujo etc.

Como representacion de valor, la moneda se acumula y el individuo forma por su acumulacion lo que llamaremos capital.

Esta moneda no siempre toma el camino de los Bancos, ni sirve para pagar bienes raices ú otras propiedades. Sucede muy frecuentemente y mas todavia en sociedades nuevas, que muchas de esas acumulaciones permanecen guardadas y escondidas, porque el que las posee no quiere confiar á nada ni á nadie su capital.

Con acumulaciones de moneda se forman los Bancos. Su mision es recibir depósitos de acumulaciones de otros individuos que no quieren guardarlos en su casa, mientras no hallan la oportunidad de emplearlos. Esos depósitos, el capital de los Bancos y algunas veces billetes emitidos sobre su crédito y pagaderos al portador, son en parte utilizados en anticipar moneda á otros miembros de la sociedad, sobre promesas que les hacen estos de pagar á dia fijo ó de tal ó cual modo.

Los Bancos son indispensables á toda sociedad organizada, porque ellos simplifican el movimiento de la moneda, facilitan los cambios y usando su crédito cuando emiten billetes, permiten por la suplantacion, que el crédito individual se desarrolle con ventaja para la comunidad.

En la provincia de Busnos Aires el oro, signo de valor intrínseco de la moneda permanece en las areas del Banco provincial, á disposicion de la poblacion que para felicidad del pais, opera sus cambios por medio de papel y billetes que el Banco paga á la vista en oro.

De aquí, que sin exajerarse pueda decirse que la circulacion del pais la moneda en que opera los cambios es de papel y que el oro interviene solo como tipo de valor, ó cuando los cambios con el estrangero donde el papel no corre, requiere su presencia para saldar cambios operados.

Si pues la moneda ha sido creada como agente de cambios en las sociedades, es lójico suponer que cuando las operaciones de cambios (comercio) aumenten, debe tambien aumentar el ajente de cambios.

Y es tanto mas lójico suponer que este aumento de moneda (medio circulante) debe aumentar en proporcion con el anmento de los cambios (transacciones,) cnanto mas nuevo es el país, y menos esparcidos y numerosos son los Bancos, ajentes creados para simplificar los cambios y acelerar el uso útil de la moneda, haciendo que la misma intervenga en mayor número de cambios, por la atraccion que hacen en la forma de depósitos de las acumulaciones de moneda que los individuos han podido hacer.

Ahora bien, este pais como todos, ha crecido gradualmente al principio y ha visto aumentar gradualmente sus cambios y para su felicidad de 1852 á la fecha, ha visto aumentar tambien gradualmente su moneda, ajente de sus cambios.

Las emisiones durante las épocas de Cepeda y Pavon aun cuando producidas por razon de guerra fueron la válvula de proporcionalidad entre el aumento de cambios (transacciones) y el aumento de medio circulante (moneda.)

Tan verdad es esto, que al pretenderse cumplir la ley que mandaba quemar las emisiones hechas durante la guerra de Pavon, el pais se alarmó por la dificultad de hallar moneda para los cambios (transacciones) y vino la ley que suspendió la quema y dió al Banco en compensacion los 5.000,000 de fondos públicos nacionales.

El pais continuó creciendo y entonces fueron los Bancos creados con capital estrangero, los que vinieron á conservar la proporcionalidad del medio circulante con el aumento de los cambios (transacciones), introduciendo oro que por entonces hizo oficio de moneda en el país, representado por el *certificado metálico* que daba el Banco de la Provincia.

El pais continuó creciendo, el Banco no aumentaba su emision, ni nuevos Bancos particulares importaban oro que la suspension del certificado quitó de la circulacion—¿qué resulto entonces?—que aumentando los cambios (transacciones), aumentó la necesidad de numerario (moneda) para realizarlos y no habiendo en el pais quien mantuviera la proporcionalidad, el pais recurrió al arbitrio de aumentar el valor del signo representativo de la moneda, y llegó á verse que la *onza de oro* en vez de *cuatrocientos pesos*, comenzó á valer solo 380 y menos. Esto prueba que el papel era la verdadera moneda, puesto que él subia y el oro bajaba. Vino entonces la oficina de cambio, la cual monetizando el oro, junto con la ley sobre monedas estrangeras, ha sido la verdadera válvula de proporcionalidad entre el medio circulante y las necesidades que los cambios (transacciones) de él exijen. El oro del estrangero traido por empréstitos y otros medios, pasando por la oficina de cambio fué lanzado á la circulacion, por medio del billete que aquella emitia en su representacion.

Pero la oficina de cambio, que no es otra cosa hoy que un departamento análogo al departamento de emision del Banco de Inglaterra, es una válvula de provision de medio circulante escelente é inmejorable para paises como inglaterra, es decir, para paises que crecen gradual y lentamente, que aumentan las necesidades de sus cambios y las de su poblacion gradual y lentamente y que ven formarse acumulaciones de moneda (capitales) gradual y lentamente tambien.

Pero para este pais, que comenzaba á recibir 10,000 inmigrantes adultos por año, la válvula de provision era pequeña y el pais recurrió á la emision de billetes metálicos del Banco de la Provincia y 150.000,000 de pesos mas entraron por ese medio á la circulacion.

Pero el pais siguió creciendo y esta vez á brincos colosales. En tres años ha visto entrar 150,000 inmigrantes y de ellos 140,000, adultos!

Los que dirigen el pais confian que pasará la *crisis monetaria*, (así la llaman), con la autorizacion de emitir otros 150.000,000 que el Banco no se atreve á emitir, con ver aumentar la circulacion con los billetes del Banco Nacional que para garantir su conversion toma el oro Banco provincial, y con la esperada importacion de metálico por cuenta del empréstito provincial!!

Y el pais que se rie de estos paliativos homeopáticos, se desespera y pierde fuerza en el deseo de aire para respirar, de espacio pora correr, es decir de medios para que el progreso no se detenga y de elementos sólidos y proporcionales al grandioso desarrollo que toma.

En efecto, volvamos á la aplicacion que tiene la moneda en el país, para demostrar como todos esos espedientes son paliativos sin fuerza, porciones apenas bastantes para no morir de sed y aumentar la fiebre.

La moneda como ajente de cambios, tiene que intervenir en todas las transacciones que necesitan operar como consumidores al princípio, como productores despues, estos 150,000 inmigrantes, adultos en su mayor parte. Suponed que como salario, puramente como salario, estos hombres reciben término medio 25 pesos papel al dia, lo que vendria á exigir 3.750,000 pesos mas que suponiendo sean pagados término medio cada quincena, exijen 56,250,000 pesos por necesidades que antes el pais no tenia porque tales obreros no existian.

Pero esto es lo minimo

Como las facilidades bancarias no han aumentado, como hoy lo mismo quo ayer, la gran poblacion está en la campaña y allí no hay facilidades para que los Bancos absorvan en la forma de depósitos las acumulaciones de moneda que hace el individuo para formar su capital, y como los 150,000 inmigrantes se han derramado en todas partes, no se dirá espero que soy exagerado si supongo, que de la suma, quincenalmente pagada por salarios, una mitad por lo ménos no vuelve á servir la quincena siguiente, por que no ha podido dar la vuelta y se mantiene en la circulacion ó en el escondite elegido por el inmigrante que todavia no puede tener confianza en nadie, ni en nada para confiarle sus utilidades.

Si esto es asi, la segunda quincena en vez de 56,250,000 pesos los salarios de los nuevos obreros habrán absorvido 84,000,000 y el segundo mes esa suma llegará á 100.000,000 y asi la progresion seguirá sin que poder humano pueda evitarlo. Las cosas no habrán pasado así de golpe como las presento, porque los 150,000 inmigrantes no han llegado en un dia, pero la operacion por ser gradual, no habrá sido menos verdadera, como seguirá siéndolo con los otros inmigrantes que llegan.

Pero esto, todavia es lo mirimo.

Los 150,000 inmigrantes de los cuales 140,000 son adultos, necesitan mantenerse y vestirse mal ó bien. Para atender estos nuevos consumos, los comerciantes del hais necesitan prepararse y como es natural prepararse con algo mas de lo estrictamente necesario. Suponiendo que los inmigrantes solo consnmen por la mitad de lo que ganan y que los comerciantes solo se preparan para el doblo de esos consumos, resulta que otros muchos millones vuelven á necesitarse, de los cuales una parte grande, queda mucho tiempo en el cajon del pulpero, almacenero ,zapatero, etc., para cubrir los pagarés dados por parte del precio de la mersancia si es que compró á plazos.

Pero esto todavia es lo mínimo.

Los que emplean á esos 150,000 inmigrantes ó por lo menos á una muy gran parte de ellos, lo hacen por aumentar su industria y ellos ó los mismos inmigrantes si trabajan por cuenta propia necesitan por consecuencia mayor capital para el desarrollo de su industria y como la madre tierra es el ajente natural de produccion, los unos tomarán cédulas hipotecarias para hacer dinero y comprar vacas ú ovejas y los otros para edificar una casa que esperan pagar con las utilidades de su industria, y si no toman cédulas hipotecarias retirarán sus depósitos de los Bancos ó les pedirán en crédito el dinero necesario.

Si estos industriales pagan 112.000,000 en nuevos salarios al mes, cuánto necesitan como nuevo capital para pagar esos salarios y cuánto este nuevo trabajo y capital viene á aumentar los productos del pais?

La imaginacion se pierde al calcular, pues del simple dato de aumento de la renta, resulta que el año anterior se ha pagado en derechos como aumento de consumos y produccion 5.000,000 de pesos fuertes, es decir 125.000,000 de papel en el año!!

¿Si estos son los derechos pagados, cuánto representaria el capital que los ha pagado?

Y si este portentoso desarrollo en la moneda del pais, medio circulante como agente de cambios y como signo de valor, es operado por la sola presencia de 150,000 inmigrantes, ¿qué no debemos esperar cuando la inmigracion suba á 100,000 por año lo que seria el año próximo y si ellos continúan llegando en la misma proporcion de adultos?

¿Cómo estrañar por otra parte que cuando la necesidad de exportar oro, ha obligado á que se devuelva á la oficina de cambio 150.000,000 á 200.000,000 de la moneda circulante; esta escaces á punto que sea necesario algunas veces pagar 24 p.% al año para obtenerla.

Si hemos de salvar al pais de esta crisis de progreso, es indispensable que le proveamos de medios proporcionales á su crecimiento y de elementos proporcionales al trabajo necesario, para acercarnos á producir lo que consumimos y consumirán los que vayan llegando.

....

V

Importaciones y exportaciones, consumos y productos

Por regla general debe llamarse consumos á todo lo que importa un pais nuevo como el nuestro, y productos á todo lo que sus habitantes mandan en la forma de esportacion para pagar esos consumos.

Pretender que en esto, como en materia de circulacion y otras debemos seguir las leyes á que obedecen pueblos como la Inglaterra, la Francia, etc., es pretender lo imposible.

No siguiendo como esos pueblos un progreso lento y gradual, y un crecimiento lento y gradual, no podemos asimilarnos sus leyes porque las veriamos falsedades desde el primer dia.

¿Cómo medir nuestros consumos, si ellos tienen que ser tan elásticos como es una poblacion de á 50,000 adultos por año, que crecerá de á 70,000 y de á 100,000?

¿Cómo calcular lo que podemos producir, si la máquina de producion puede amentarse de fuerza de 70.000 ó de 100,000 hombresá

¿Como esperar que nuestras esportaciones sigan la progresion de nuestras importaciones, si tenemos necesidad de otender á espasmos tremendos de consumo, si tenemos que alimentar y vestir decenas de miles de hombres, que por mas que encuentren empleo inmediato, no pueden improvisar producion que responda instantánea ó momentáneamente al consumo hecho?

Consumiremos siempre mas de lo que producimos, mientras nos lleguen las oleadas de seres humanos que nos llegan y no hayamos encontrado una industria rápida que utilice sus fuerzas.

La tierra, que es la elaboradora de nuestros productos, tiene que obedecer á leyes físicas, y la escelencia de sus pastos y la bondad del clima permiten el procreo de los ganados con la rapidez que la naturaleza los hace posibles. Pero la tierra, no puede hacer que los ganados procreen con la rapidez necesaria para pagar esparmos de consumo á razon de 70.000 ó 100.000 adultos al año. Eso entra en lo imposible y por mas que apuramos la fábrica no lo consiguiriamos.

¿Quiere esto decir que tenemos que ver impasibles aumentar nuestros pedidos al estrangero, y ver lentamente nuestra producoion amentarse para pagarles algun dia?

No. Y la fábrica tierra está ahí, para resolvernos el problema. No podemos procrear ganado y producir cueros, sebos, lanas, etc., con mas rapidez de lo que se produce, pero podemos producir trigo y maiz para hacer harinas que exportar y podemos sembrar remolacha para hacer azúcar que comenzaria por reemplazar la azúcar que se importa y alcanzaria algun dia para mandarla en cambio de otros productos.

Y para conseguir todo esto, solo necesitamos despues de los brazos que nos llegan á millares, que se acerque á la campaña ese intrumento que se llama crédito y que los Bancos reparten hoy en la ciudad solamente.

Además de las harinas y de la azúcar, podemos valorizar nuestros acctuales productos.

Podemos mandar carne en conserva en vez de quemarla para estraer sebo—podemos mandar suelas en vez de mandar pieles, mandar lana hilada por lo menos en vez do lana sucia, estearinsa en vez de sebos.

Esto aunque mas lento á producirse, que la siembra del trigo y remolachas, solo necesita tambien que el crédito se acerque la campaña que es la estancia, para que en vez del peon haragan que cuida la majada, se tenga el industrial que hila en máquinas sin costo casi, ó que permita á su improductiva mujer llegar á la fábrica vecina á hilar ó tejer allí.

Entre tanto, la desproporcion entre las importaciones y las exportaciones á nadie debe llamar, si se dota al pais de elementos proporcionales al desarrollo de su rápido progreso.

Para saldar nuestras deudas con el estranjero, tenemos como parte, los ahorros que ha traido el inmigrante. Esos ahorros segun los cálculos hechos en Estados-Unidos, representan en el bolsillo de cada inmigrante, término medio, no menos de 60 fuertes, de manera que cuando nos lleguen 100.000 nos traerán para atender á una parte de sus consumos 6.000.000 de fuertes que tal vez pasarán transitoriamente por la circulacion, pero que serviran para cubrir en parte el esceso de importacion.

Despues tendremos nuestro crédito. Y las cédulas hipotecarias y los fondos públicos y los bonos municipales saldrán gradualmente al estrangero como prenda de nuestra deuda que si somos hábiles sabremos pagar con nuestros productos actuales y futuros, y que entre tanto pagaremos con el impuesto á que contribuye el inmigrante y que sirve para hacer el servicio de esos fondos, siendo el de la cédula hecho probablemente por el mayor arrendamiento ó alquiler obtenido por el mayor valor de la tierra debido á la concurrencia y al trabajo del inmigrante.

De manera que en realidad el exeso de consumos debido al extrangero que llega al pais, directa ó indirectamente será pagado por él y con beneficios para el pais.

Todo esto á la condicion solo, de que habremos de salvarle de *la crísis de progreso* que nos aflije, dotándole de elementos proporcionales á su desarrollo.

VI.

La cédula hipotecaria

Los titulos de renta internos en todo pais nuevo que no ha acumulado todavia un capital nacional tienen generalmente dos empleos principales.

El primero servir de empleo transitorio á capitales activos que no quieren dejarse improductivos.

El segundo, servir como mercaderia de exportacion, ó mas propiamente dicho como prenda por deudas provedientes de escesos de importaciones, lo que sucede generalmente en los paises nuevos.

Por regla general los títulos de rentas se sirven con el producto de los impuestos públicos, de donde resulta que la exportacion de títulos, importa la exportacion de impuestos.

Nuestros hombres públicos, y yo sinceramente les felicito por ello, han sabido crear dando á la *cédula hipotecaria* un carácter de papel de estado por la garantia del Banco provincial que es el Estado, un título que reuniendo todas las ventajas, no tiene ninguna de las desventajas ó vicios originarios del fondo público ó papel de renta del Estado.

El fondo público es generalmente emitido para hacer guerras, para pagar deudas acumuladas, ó pagar déficits y el servicio de sus intereses recarga de impuestos al pais y aumenta por consecuencia el presupuesto del estado.

La cédula hipotecaria no toma orijen sinó de necesidades industriales y sus intereses son puramente servidos y pesan puramente sobre los individuos que han usado el capital que ella representa y son además probablemente servidos con sus utilidades.

Digo que no toma orijen sinó de necesidades industriales, por qué, sea que el capital que su venta produzca se destine á hacer palacios, á embellecer parques, á crear pueblos, á poblar campos de ganados ó á levantar fábricas, hay siempre una industria en cada uno de esos movimientos que responde á una necesidad de la sociedad. El que edifica un palacio, responde á la necesidad del lujo, elemento indispensable en el progreso moderno y en la sociedad de todos los tiempos.

El que crea parques es como el que edifica palacios, con mas que contribuye á la arboricultura, despierta gusto por el arte y auxila la hijiene, preparando centros de poblacion que estimulan por su embellecimiento á otros embellecimientos. El que crea pueblos sirve enormemente á la industria agrícola, porque si bien es cierto que suprime la chacra donde crea el pueblo, es tambien verdad que convierte en chacras á los campos que están diez leguas á su alrededor.

El que puebla estancias ó levanta fábricas, contribuye como nadie á la industria del pais porque crea nuevas fuerzas de produccion y tal vez nuevas industrias.

Se dirá quizá que el q' todo esto hace, lo hace al fiado y sin tener renta con que pagar el préstamo que lo han hecho, pero tal argumento probaria solamente que tal prestado es un aturdido y como ni uno, ni cien individuos que en la sociedad se aturden pueden hacer que dejo de ser bueno, lo que es bueno, él ó los aturdidos se arruinarian y todo seguiria bien su camino.

La *cédula hipotecaria* era ademas indispensable al pais.

Siendo la tierra, el elaborador de todas nuestras producciones y como tal el capital principal de nuestra industria, era indispensable para responder á la demanda de trabajo de 70,000 inmigrantes por año, que ella fuera movilizada, mas que eso, era indispensable crear para el pais el crédito territorial, y la cédula no es otra cosa que el crédito territorial.

Que las cédulas bajen, que en la bolsa se produzcan oscilaciones violentas, no prueba sinó que el mercado pasa por situaciones escepcionales.

Monetizada la tierra, se ha metalizado por la cédula hipotecaria y por ese hecho se ha introducido en el mercado una mercancia que estaba antes por valor casi insignificante y que hoy domina á los demas.

En efecto, antes de metalizada la tierra por la cédula hipotecaria, solo se compraba ó vendia cueros, sebos, lanas, etc; y artículos de consumo y el comercio de esos cambios absorvia no menos de 700 á 800,000,000 de pesos supongamos. Convertida en mercancia la tierra, hay hoy valores en el mercado por tres veces esa suma y entonces el comercio de artículos varios tiene que disputar al rentista y al comerciante en tierras el numerario (la moneda) necesaria para sus cambios.

Pero de esto no tiene la culpa la cédula hipotecaria; aun cuando á ello haya contribuido. Si hay compradores de tierra, si hay compradores de cédulas, si la poblacion aumenta y aumentan las transacciones y el numerario escasea y el interés del dinero sube, la culpa, la esclusiva culpa está en no haber adoptado las fórmulas del progreso moderno en materia de crédito y en no haber creado instrumentos que respondan al desarrollo del país, provoyéndolo proporcionalmente del medio circulante que necesita.

Libre Dios al pais, de que el Banco hipotecario y los otros Bancos digan no doy dinero, y la cédula es como dinero, al propietario urbano ú rural. Líbrela Dios porque entonces habria crísis, verdadera crisis de los mas valiosos intereses del pais, de aquellos que afectan su capital mas fuerte.

Lo que hay que buscar es que el crédito territorial que es la cédula hipotecaria, se consolide y ella que, como título es inmejorrble puedo ser con ventaja utilizada para bien de todos.

En mi opinion es fantasma el que arredra á los que creen que toda la provincia vá á ser hipotecada al Banco; y este fantasma ha nacido del hecho natural de haber ocurrido simultáneamente en los pocos meses que hace de la creacion de la casa hipotecaria, la mayor parte de los que se disponian á usar del crédito territorial y ademas de haberlo buscado en medio de una crisis que á todo se quiere atribuir menos á su causa real, de que la cédula hipotecaria es un accidente.

Consolidemos la cédula hipotecaria, como un elemento indispensable del crédito territerial, proveamos á la circulacion y demos al pais todos los instrumentos de crédito que necesita y entonces hemos de ver que la creacion del Banco Hipotecario es un bien de resultados incalculables, de ventajas positivas.

VII

Los Bancos—Su rol actual y futuro

Puede decirse que las operaciones de los Bancos se reducen:

1.°—A hacer crédito—prestar.

2.°—A recibir crédito—pedir préstamos.

Ellos prestan abriendo cuentas corrientes á descubierto con ó sin garantia, descontando letras y pagarés á plazo fijo, ó negociando letras de cambio. Bajo la forma *cuentas corrientes* á descubierto el préstamo no es plazo, el cliente retira dinero cuando quiere y paga por fracciones cuando quiere. Bajo la ferma *descuento de letras y pagarés*, el Banco acepta una promesa de pago á dia fijo y hace un préstamo sobre ella. Bajo la forma *letras de cambio*, el Banco anticipa una suma de dinero que esta en pais estrangero, recibiendo en cambio una órden para cobrarla.

Cuando estas operaciones son hechas por un Banco que no es de emision, ellas equivalen á prestar dinero en oro, lo que quiere decir que no hay suplantacion de crédito en la operacion, pues el Banco solo hace crédito y á él nadie se lo hace.

Cuando el Banco, es de emision, por regla general las operaciones de préstamos pueden llamarse meras suplantaciones de crédito, pues al entregar billetes como importe del préstamo hecho, solo entrega promesas de pago á que el público hace crédito recibiéndolas como dinero.

Los Bancos piden préstamos aceptando depósitos de dinero ageno ó vendiendo letras de cambio suyas sobre el estrangero ó tambien letras de pago á dia fijo, y cuando son de emision poniendo billetes en circulacion á quienes el público hace crédito y cuyo valor entra al Banco sea en moneda, sea en promesas de pago de otros individuos cuyas letras ha descontado.

El dinero que prestan los Bancos lo obtienen, primero, de su capital y fondo de reserva—segundo, de los préstamos que á ellos les hacen por depósitos y letras de cambio vendidas y si son Bancos de emision por los prestámos que se les hacen aceptando en la circulacion sus billetes son simples promesas de pagar el valor que representan. Por regla general, de estos tres medios el préstamo por depósitos es el mas importante.

El depósito de los Bancos no es otra cosa, que el préstamo que le hacen algunos individuos de sus acumulaciones de moneda, es decir de cantidades de moneda que habiendo hecho el servicio de agente de cambios, entran á servir como signo de valor y acumuladas forman capital.

Estos depósitos, por regla general van á los Bancos: 1.° Porque los Bancos inspiran mas confianza y seguridad, contra robos, quiebras etc. que el hogar propio ó el de un individuo particular; 2.° porque conservan á su dueño la desponiblidad de su capital (de su moneda acumulada) y, 3.° porque generalmente los Bancos pagan una prima por que les hagan esos depósitos.

De manera que al depositar en un Banco, uno conserva disponible su dinero, lo tiene guardado con seguridad y le está produciendo interés. Lo que no sucede al descontar una letra por ejemplo, porque si bien está produciendo y puede estar seguro, no está disponible.

De ahí que los Bancos pagan menos á los depósitos.

Al capital acumulado por los depósitos, para que los Bancos vuelvan á prestarlo, concurre toda la comunidad ó mas bien dicho puede concurrir toda la comunidad. Y es inbariable que la multiplicidad de Bancos hace la multiplicidad de depósitos y que encualquier rincon que un Banco se establezca, encuentra individuos con acumulaciones de moneda para depositar.

Por último, los Bancos en su papel de prestar y recibir préstamos deben hacer la ley de descuentos en el mercado y esto no solo porque son los mas grandes capitalistas y disponen de las mayores sumas de moneda, sinó porque su accion debe recien empezar es decir su caja debe recien abrirse cuando la accion individual es decir la caja de los prestamistas particulares esté casi agotada.

Esto esplica que en todos los paises del mundo y en casi todos los Bancos principales, el interés que para los descuentos cobran esos establecimientos es siempre mas alto que el interés de plaza á condiciones y garantias iguales.

Por ejemplo, una letra de Rostchild y tomo este nombre porque es de todos conocido, se descontaría siempre á interes mas bajo en el mercado de Lóndres por banqueros particulares ó prestamistas que en el Banco de inglaterra ó en el Banco de Francia.

Y no debe ni puedo ser de otro modo. Proceder en el sistema contrario, es decir en el sistema que sigue el Banco de la Provincia de mantener su interés siempre abajo del interés de plaza, es producir malun real y constante á la comunidad.

En primer lugar, el Banco á sabiendas malbarata sus dineros; En segundo contribuye y tal vez pudiera decirse produce las crísis en el pais, puesto que es solo el alto interés el que detiene las especulaciones y es solo por el alto interés que se conserva el oro en un mercado. Mantener el interés al 6 ó al 9 por ciento cuando en plaza vale 18 ó 25 por ciento, importa decir á todo el mundo necesite ó no dinero—"hagan vds. la prueba de conseguir del Banco dinero al 6 ó 9 por ciento que encontrarán en el acto como colocarlo al 18 ó 24 por ciento y ganarán por consecuencia sin riesgo y sin dificultad, sumas enormes."

Ademas y esta es objecion mas séria, ¿cómo evita el Banco Provincial que los otros Bancos ó por intuicion los comerciantes en general no hagan las crísis con los mismos dineros del Banco? Les bastaria pedirle al Banco cuanto tiene disponible con firmas y garantias inmejorables al 6 ó 9 por ciento, y cuando el cambio esté bajo, con ese mismo dinero tomado del Banco, ir á la oficina de cambio sacar 4 ó 5 ó 10.000,000 de fuertes y exportarlos realizando en la operacion una utilidad pingüe y encareciendo el interés por la escaces de numerario proveniente de la exportotacion de oro que solo ha podino hacerse devolviendo al Banco papel moneda ó billetes metálicos.

Pero todavia estas exportaciones de oro facilitadas por el bajo interés á que el Banco dá sus dineros cuando el del mercado es alto, no son nada compradas con el mal que al comercio y al pais en general produce este sistema.

Mantener el dinero al 9 por ciento, cuando no hay quien lo dé en el mercado al 18 por ciento, es establecer dos categorias de comerciantes é industriales y puede decirse dos situaciones monetarias con perjuicio de todos.

En efeto, en un momento de crísis como el que pasamos, hay solo crísis para los que toman dinero en el mercado, pues los que pagan 9 por ciento por lo que necesitan y puedén utilizar los sobrantes asi obtenidos, colocándolos al 18 ó 24 por ciento, esos ni sufren ni creen que hay crisis.

Y esto que aparentemente puede ser un bien para el individuo y la comunidad, produce un mal real en varias formas y quita al Banco su principal mision.

En efecto, dar á un individuo en medio de una crísis la seguridad de que él puede obtener dinero á la mitad de lo que vale en plaza, es estimularle á la especulacion y hacerle que por sus especulaciones contribuya á ser mas dificil la situacion, y talvez mas que eso, es decirle entre Vd. en nuevas operaciones y especulaciones y aproveche un mercado que tiene todos sus valores deprimidos, utilizando el dinero barato que le dan.,,

Esto es precisamente lo contraria de lo que debiera hacer el Banco.

En los momentos de crísis los bancos en todas partes del mundo suben el interés, para limitar las operaciones comerciales y cerrar totalmente la puerta al espíritu especulador, á fin de que toda la moneda acumulada, pueda ser utilizada pura y esclusivamente por el comercio ó la industria lejítima.

Y por esto medio las crísis son cortas ó mas bien dicho pasajeras.—Pero en medio de una mantener el interés en el Banco principal á un tipo, que es la mitad ménos del de plaza, es forzosamente setimular la especulacion, porque tiene que ser mas que virtuoso aquel que sabiendo que el Banco le ha de dar dinero al 9, no lo pide, á lo ménos para colocarlo al 18.

Además, tal sistema interviene de una manera iomediata y cruel en las operaciones del, comerciante y del industrial.

Suponed, que hay en venta 1.000 vacas (un ejemplo ilustrará netamente la cuestion) y que hay dos compradores, el uno tiene facilidad de obtener del Banco dinero al 9 por ciento, el otro solo puede obtenerlo en plaza al 18—y ambos esperan poder pagar en el año. ¿No es perfectamente verdad que el primero puede ofrecer 109.000 pesos por ejemplo por ellas, cuando el segundo solo puede ofrecer 100.000 si la cantidad que ambos han de gagar al fin del año ha de ser igual?

Suponed, en otro ramo, dos sombreros que han recibido su factura y están obligados á pagarla tomando dinero el uno porque lo puede del Banco, el otro ménos feliz en plaza. ¿No es evidente que si venden los sombreros á igual precio, el uno gana mas que el otro y no es evidente tambien que el favorecido del Banco provincial puede hacerle concurrencia hasta vender á precio que su vecino no podrá hacerlo? Esto es indudable, puesto que es parte del costo de todo artículo el interés acumulado del dinero que ha costado, hasta el mometo de realizar la operacion.

¿No creen nuestros hombres públicos que todos estos inconvenientes ó injusticias debieran remediarse y que es tiempo de hacer lo que en todas partes de la tierra se hace, á saber que los Bancos principales y normas del mercado mantengan su interés arriba de lo que los prestamistas y bancos particulares lo tienen, á fin, de que salven al pais de crísis frecuentes ó por lo ménos las hagan cortas y pasajeras, valiéndose del instrumento efectivo—suba del interés—que tienen en sus manos?

Pero volvamos al rol de los Bancos en la actualidad y al que deberán tener en el porvenir.

Por hoy puede decirse que solo hay Bancos y crédito en la ciudad de Buenos Aires, no en la provincia de Buenos Aires, lo que quiere decir que la industria de los pueblos y la de la campaña vive en estado primitivo ó teniendo que aumentar enormemente el costo del poco crédito que recibe, por el pago á los intermediarios de que tiene que valerse.

Esto no solamente perjudica á la industria, y al hablar de industria en la campaña, debe principalmente tenerse en vista, no á los grandes industriales (grandes estancieros) sinó á los pequeños industriales á los que nos están llegando, á razon de 150,000 cada tres años y que seguirán llegando, para continuar produciendo la division de la tierra; esto no solamente perjudica á la industria decia, sinó que malgasta las fuerzas monetarias del pais puesto que exige una cantidad de numerario en desproporcion con la cantidad y el valor de las transaciones que se operan.

En efecto, si el medio circulante ó parte de él, antes de volver al Banco ó los Bancos tiene que dar una vuelta por Patagones, Bahia Blanca, Loberia, Azúl, Tandil, Junin, Rojas, Pergamino, etc., es tan larga la distancia, que habrá necesariamente que emplear fuerzas proporcionales para recorrerla, es decir, cantidad de moneda suficiente para que vaya, venga y quede algun tiempo en todos esos puntos.

¿A cuánto suben las acumulaciones de moneda que hay en los pueblos y en los ranchos de nuestra campaña, que ha dejado ya de ser agente de cambio y se conserva guardada como signo de valor, puramente porque no hay Banco que las recoja?

Antes de llegar los 150,009 inmigrantes, esta suma debia ya ser grande, debe ser enorme despues que han venido y será cada dia mas inmensa.

Entre, tanto, esas acumulaciones ociosas é improductivas, son y han de ser las que mas contribuyan á encarecer el dinero, porque ó absorven el numerario y ó tardan enormemente ó no vuelven á la circulacion por medio del préstamo, depósito á los Bancos.

¿R creen nuestros hombres públicos que esto puede durar?

¿Creen que basta que el Banco Naional matice algunos millones que en pocos meses serán absorvidos, en la forma de acumulaciones gran parte? ¿Creen que seria remedio una que otra sucursal con todas las reticencias y con todas las trabas que hoy tienen?

No, no hay que hacerse ilusiones. Setenta mil adultos que entran todos los años, que transforman radicalmente hasta la sangre de la poblacion, requieren instrumentos mas eficaces y mas rápidos de créditos, para que puedan seguir el desarrollo del pais.

No es la sucursal de un Banco de la ciudad lo que necesitan los pueblos de la campaña, para que las acumulaciones de dinero que ella tiene entren á los Bancos en la forma de depósitos y para que ellos con otros capitales sean prestados á la industria de las localidades y auxilien eficaz y poderosamente la fuerza de 70,000 adultos que van á ponerse al servicio del progreso comun.

Las sucursales de los grandes bancos dependiendo de estos viven y operan, no segun las necesidades de la localidad donde estan establecidas, sinó en virtud de las necesidades de la casa central y contra sus males no hay cuarentona posible.

Paises que crecen con la rapidez del nuestro, necesitan como en Estados-Unidos, la autonomia, del crédito en cada localidad, necesitan Bancos, no con grandes capitales que no pueden ser reunidos por vecinos de la localidad, sinó Bancos de pequeños capitales que comienzan á promoverse por individuos de cada pueblo conocidos y que inspiran confianza y que atraen desde el principio los dineros guardados de chicos y de grandes.

En los pueblos de la campaña no son Bancos que den de á 50,000 ó 100,000 ps. los q' se necesitan, sinó que dén desde mil pesos sobre consignaciones de trigo hasta sumas mayores sobre lanas, etc.,—que anticipen sobre las cosechas de las masas, es decir de los mas numerosos aunque mas pobres y que recojan los depósitos desde los doscientos pesos del peon hasta los miles del puestero que ha vendido su lana ó el estanciero local que vende carneros y cueros del consumo;—que dé crédito á los pulperos de la localidad y pueda por medio de cartas de crédito facilitar á los saladeristas sus compras en cada partido de campaña.

En una palabra lo que necesitan nuestros pueblos y nuestra campaña, son los obreros del crédito y no los capitalistas del crédito.

¿Y puede esto hacerse con los instrumentos que hoy tenemos?

Imposible—Ya hemos hecho fructificar la tierra todo lo posible con los instrumentos de jardin de que el pais ha dispuesto, el niño se ha hecho hombre y tiene fuerzas y tiene vida para instrumentos mas vigorosos.

VIII

La circulacion es una fuerza que debe utilizarse

¿Que es la circulacion en un pais?

Para mi—*Es el crédito mútuo que entre si acuerdan los miembros de la sociedad entera, el signo de valor adoptadó como moneda g que dá por resultado una fuerza que se llama circulacion y que no es otra cosa que una fuerza absorvente de crédito, la cual como toda fuerza social debe usarse por y para la sociedad?*

Es una fuerza social, puesto que la moneda ha sido creada para ahorrar fuerzas de la comunidad. Antes de haber progresado la sociedad no habia ajente de cambio (moneda) y el que queria cambiar trigo por leña, verificaba el *troco* en especie, y el que era rico acumulaba en su casa leña, trigo, animales y todo artículo que representaba un valor.

Creada la moneda, vino la *circulacion* que no es otra cosa, que el esfuerzo de la comunidad empleado antes en verificar *trocos* en especie, ó mas bien dicho en transportar especies de un lado para realizar sas cambios.

La circulacion es el *crédito mútuo que entre si acuerdan los miembros de la sociedad al signo de valor que el pais adopta como moneda*; porque el oro ó papel que lo representa vale, no por ser oro, pues su valor fijo no es mas que aparenten, desde que baja y sube todos los dias con relacion á los otros valores.

Es el oro el que sube de valor, cuando con igual cantidad de ese metal compramos mayor cantidad que ayer de tales artículos y es el oro el que baja cuando con igual cantidad, compramos menos que ayer esos determinados artículos.

Si pues la circulacion es una fuerza social y como tal una simple aglameracion del crédito de sns miembros ¿por qué no esplotarla en provecho de la comunidad?

Y por qué no esplotarla con tanta razon, cuanto esa fuerza y esa acumulacion del crédito crece conforme crece la comunidad?

Nuestro pais felizmente por una sucesion de acontecimientos se ha encontrado hasta ahora esplotando en pró de la comunidad la fuerza social que se llama circulacion, porque no es otra cosa que una esplotacion de esa fuerza el haber arraigado en el públicó el uso de un papel, que en una estension por lo menos de 500.000,000 de pesos moneda corriente se emplea como agente de cambios es decir como moneda que jamás sale de la circulacion, porque está perpétuamente ocupada en pagar cambios ó en hallarse en los bolsillos y cajones estando pronta á pagar cambios (transacciones.)

Y aquí quiero hacer notar lo que yo entiendo por diferencia entre *numerario* y *medio circulante*. Para mi es *numerario* toda la moneda en el pais, esté ó no en la circulacion, es decir esté acumulada en los cajones de los bancos ó en los escondites de los obreros ó industriales ó ande de mano en mano.

Y es *medio circulante* pura y esclusivamente aquella cantidad que es indispensable á saldar los cambios (transacciones) de la comunidad y que no se acumula para formar con ella capital.

Estimo esta cantidad, es decir esta suma que jamás saldria de la circulacion, que no podria retirarse porque no habria con que ir al mercado, pagar alquileres, vestidos, placeres, etc., en solo 500.000,000 de pesos papel, para que no me digan exagerado y la estimo en ello porque en la mayor crísis de este pais durante los últimos cinco años, jamás ha dejado de haber fuera del Banco provincial menos de 600.000,000 de moneda corriente, no obstante que el alto interés estimula la á ahorrar en lo posible el medio circulante, y que la exportacion del oro la refringe hasta última espresion.

Si de algo no pueden abusar los hombres, es de la circulacion:—Pretender hacer moneda echando al mercado los billetes cuando esto no los necesita, ó pretender guardar oro echándolo á la circulacion cuando aquella no lo reclama son imposibles, porque la circulacion es como el agua, vive siempre en nivel y cuando se llena la medida se desborda, es decir devuelve á los bancos los billetes ó el oro que están demas, hasta que nuevas necesidades admitan otra cantidad, lo mismo que nuevas evaporaciones de agua, permitan echar otro poco en el vaso que antes estaba lleno.

Si esto es así, si el pais crece á razon de 150.000 inmigrantes cada tres años, si el medio circulante tiene que ser proporcional á los cambios (transacciones) de los habitantes, si estos aumentan rápidamente, si jamás puede haber riesgo de que. (no siendo forzada una emision lo que podria hacer deprimir el valor de la moneda) se abuse de la circulacion y si el crédito es la gran palanca del progreso, ¿por qué no entrar de lleno á esplotar esta fuerza social que se llama circulacion en favor de esta sociedad que crece, por codos y solo reclama el instrumento de trabajo que se llama crédito para seguir adelante?

CONCLUSIONES

IX

Remedios á la crísis de progreso

Todo lo que he escrito y que he llamado de mi sugeto, esplica los dos proyectos que como remedio á la *crísis de progreso* propongo á los hombres públicos del pais.

Ambos pueden ser apoyados en prácticas salvadoras para otros paises y ambos pueden decirse con simples aplicaciones ó cópias de lo que ellos han hecho.

El primer proyecto es un remedio eficaz y rápido, el segundo que es su complemento, importaria dotar al pais del elemento de proporcionalidad que necesita con el progreso del mismo.

No sé la suerte que les espera, pero tengo una conviccion y es que tarde ó temprano tendrá que venirse á ellos, ó á algo análogo y que el tiempo que pierda serán fuerzas y riquezas arrebatadas al pais.

PRIMER PROYECTO

Art. 1°—El Directorio del Banco de la Provincia, invertirá de la existencia en oro en la oficina de cambio, hasta la cantidad de 4.000.000 de pesos fuertes en la compra de cédulas hipotecarias.

Art. 2°—El interés de la cédulas hipotecarias adquíridas, se acumulará por ahora á capital de la oficina de cambio.

Art. 3°—Queda sin efecto la ley de (tal fecha) que autorizaba al Banco á disponer de 3.000.000 de fuertes de la oficina de cambio, para garantir la emision de 6.000.000 de pesos fuertes en billetes.

Art. 4°—Si llegase un dia que la existencia de metálico de la oficina de cambio y el capital metálico disponible del Banco no alcanzase á responder á la conversion de papel moneda, el Directorio queda autorizado á realizar las cédulas hipotecarias que por esta ley se mandan adquirir.

Art. 5°—Comuníquese.

Este proyecto responde á la necesidad de aflojar el mercado monetario, devolviéndole una gran parte de lo que retira de él la estraccion de oro y de lo que las cédulas hipotecarias han observido.

Ese alivio vendria por la sostitucion en el mercado de 4.000.000 de fuertes en oro, por 4.500.000 mas ó ménos de cédulas hipotecarias.

El oro que sí entrara al mercado, una de dos, ó servia par espoatarse si hay todavia necesidad de esportar, lo que no indica el cambio, y en este caso evitaria que se sacaran de la circulacion 100.000.000 de pesos para ir á buscar oro á la oficina de cambio: ó sino servia para esportarse que es lo probable, volveria á la oficina de cambio á carbiarse por papel moneda que aumentaria así la circulacion y aflojaria el mercado.

Si como objecion se dijera que este proyecto valorizará la cédula hipotecaria, yo diré—En hora buena—Para mi la cédula es el crédito territorial y no sé, no concibo quien podria perder con que el crédito territorial se valorizara.

Si como oposicion se dijera que este proyecto dará márjen á especulaciones en la Bolsa, contestaré que es tiempo que los intereses del pais se miren con prescindencia de los jugadores de la Bolsa y agregaré que fué ese argumento el que retardó tres meses la benéfica oficina de cambio, llegándose entonces hasta decirme caando calorosamente trabajaba por ella, que lo hacia porque especulaba en la Bolsa.—Dios perdone á los que me ofendieron como yo los he perdonado!

Si por último, alguien se opusiera á este proyecto porque en realidad él vendria á importar un aumento de papel moneda, les diria que soy un ardiente partidario de la subdivision en pesos papel, que tiene hasta la ventaja de poderse hacer decimal, que está arraigada en el pais y que será la que principalmente concurra á que el Banco Nacional en vez de ser algun dia un banco puramente local, sea el propagador en el interior de la República, de la circulacion fin nciaria, donde mucho mas que aqui hace falta.

Y les diria por último, que lo que propongo para la oficina de cambio que cualquiera otro pero no yo, harian por poner en peligro, es pura y simplemente lo que Sir Robert Peel hizo con su departamento de emision del Banco de Inglaterra. Hay en la circulacion una masa de dinero que jamas puede salir de ella, porque hace de agente de cambios y sirve para comprar los consumos y placeres de la comunidad y hay prudencia y lójica en utilizar esa fuerza haciendo que en vez de oro improductivo que jamás irá á retirarse, haya para garantirla títulos que producen y que en este caso algun dia servirian para ahorrar impuestos.

En efecto, este proyecto sin herir á nadie y beneficiando al crédito territorial, lo que importa beneticiar á la gran masa de capitales, pues aquí la fortuna pública es la tierra, sin herir á nadie y beneficiando al pais, crea una renta anual por lo menos de 360,000 pesos fuertes ó sea lo bastante para hacer telágrafos en toda la provincia en poco tiempo.

SEGUNDO PROYECTO

Art. 1.°—Autorízase el establecimiento de Bancos de emision en la provincia bajo las condiciones siguientes.

1.ª Los Bancos no podrán establecerse con menos capital pagado que 10.000,000 de pesos papel en la ciudad de Buenos Aires, ni menos de 2.000,000 en las ciudades de 10,000 habitantes ó mas y de 1.250,000 en las que tienen menos de 10,000 habitantes.

2.ª Los bancos convertirán sus billetes á papel moneda de la provincia ú oro segun lo prefieran, no pudiendo en caso alguno convertir en billetes de otros bancos.

3.ª En la ciudad de Buenos Aires la emision de los Bancos autorizados por esta ley, no podrá esceder del 80 por ciento de su capital pagado, si su capital nominal es de 10.000,000 ó menos, del 75 por ciento si alcanza á 20.000,000 y del 65 por ciento si pasa de esa suma.

4.ª La emision de los Bancos será garantida por el depósito en el Banco de la Provincia, de un valor igual en fondos públicos nacionales, fondos públicos provinciales ó cédulas hipotecarias cotizados un diez por ciento mas bajo que su valor en el mercado, debiendo los bancos quincenalmente reponer la diferencia en el caso de depreciacion de esos títulos.

5.ª En ningun caso los billetes de los Bancos autorizados por esta ley, podrán ser de un valor nominal menor que 100 pesos papel moneda corriente, ni mayor que 5,000.

6.ª Los billetes de los bancos particulares tendrán un sello y leyenda puestos por el Banco de la Provincia, que autorizen la legalidad de su emision.

Art. 2.°—El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley siguiendo la letra de la ley de Estados Unidos sobre bancos nacionales de emision, en cuanto esta no se oponga á la presento ó á las leyes del pais.

Art. 3.°—Comuníquese.

Se comprende que el artículo 2.° solo quiere decir que el detalle para el establecimiento de los bancos, la emision de sus billetes, el control de los mismos, la liquidacion de ellas si no convierten á la vista, etc., etc., deben hacerse siguiendo el modelo norte-americano que tan admirables resultados ha dado.

Este proyecto responde á la necesidad mas apremiantes del pais.

Darle elementos de créditos, que son prosperidad, para que la inmigracion que nos invade pueda desarrollar la industria de manera á producir lo que necesitamos para pagar los consumos que hacemos y hacernos esencialmente esportados.

Todo lo dicho en las premisas anteriores esplican este proyecto, que vendria á ser con la oficina de cambio el instrumento opoporcional al crecimiento del pais, puesto que estos bancos irian estableciéndose conforme fuera demandándolo la industria y las necesidades de la circulacion.

Ellos serian los obreros del crédito de que he hablado ántes, servirian de agentes en todas partes y recojerian las grandes acumulaciones de moneda de nuestros pueblos y campaña.

A quien se oponga, diciendo que este proyecto viene á autarizar la emisíon de papeles en el pais, le diré que eso está autorizado ya con el Banco Nacional y no con las garantias y ventajas que este proyecto establece; le agregaré que el pais no puede ya vivir de espedientes que autorizen nuevas emisiones al Banco provincial ó que el Banco Nacional radique toda la suya en el pais.

Le pediré que vuelva á leer ó lea si no lo ha hecho, todo lo escrito como premisas para hallar la justificacion de esto proyecto, y le diré por último que es tiempo ya de tener coraje y de crecer con pleno aire, con el pleno riego y viendo fecundar todo lo que nos rodea.

Y á todos los que se opongan les diré adelante y valor!

Atajemos resueltos la *crisis del progreso* porque el pais pasa con los elementos que el crecimiento del pais exije. Tengamos el coraje de crecer, tengamos el coraje de ser grandes, y en vez de recibir en la inmigracion que nos llega ana inundacion asoladora, vamos á encontrarnos con una fecundacion sin límites y vamos á ver y van á encontrarse nuestros hijos con una nacion, honra y gloria del suelo amerioano que nos tocó en herencia.

Actualidad

La Municipalidad de Barracas al Sud y nuestra palabra imparcial.

Al dirigir de algun tiempo á esta parte nuestra palabra por la prensa, no acostumbra dos á hacerlo por la falta de práctica: pedimos disculpa á las personas que se han dignado fijar su atencion en nuestros antoriores articulos, referentes á *la via de progreso y de adelanto*, que de algun tiempo á esta parte se nota en el modesto pueblo de *Barracas al Sud*; y si algo han encontrado que merezca su *censura*.

Somos *Imparciales* y no *aduladores*; y cada vez que hemos recurrido á la *voz popular*, ha sido con el objeto de fomentar el adelanto en nuestra *patria adoptiva*, donde hemos recibido la educacion: y por consiguiente deseamos sea considerada á la *par* de aquella donde nacimos, y que pertenece al *viejo continnete*.

Nos resorvamos para un artículo que publicaremos dentro de pocos dias; referente á la iniciativa de ideas que ha promovido un ciudadano para el adelanto de *Barracas al Sud*.

Repetimos, nuestra palabra *imparcial*, ha sido escuchada; y la Municipalidad de Barracas al Sud, convencida de que *La Proteccion de las autoridades siendo en beneficio del pueblo que representa, conduce á su adelanto*, la ha aceptado *ni totumo*.

Nos resta felicitar al digno Presidente de esa Municipalidad, Don Isidoro S. Silges, que de acuerdo con los miembros demás que la componen han dirijido al Señor Don Mauricio C. Olivera la nota que ácontinuacion trascribimos y de la que por el arte de *Mefistó* nos hemos impuesto:

"El Presidente de la Municipalidad de Barracas al Sud, Noviembre 19 de 1873."

"Al Sr. D. Mauricio C. Olivera."

La Corporacion que presido se ha impuesto con la mayor satisfaccion de las notas que vd. ha tenido á bien en dirigirle y contestacion á el las soy autorizado para manifestarle á vd. que aprueba todos su proceder y en el caso que hace referencia á la *denominacion de la Calle del Progreso*, la corporacion aprueba y consiente que así se denomine, en atenciou á las razones que espresa su nota.

Dejando así cumplido el encargo de la Municipalidad, y dándole en nombre de esta las gracias á Vd., y por su intermedio á todos los vecinos que Vd. menciona por su noble y generoso proceder.

Saludando á vd. atentamente.

Isidoro G. Silges.
Presidente.
Juan L. Zavala.
Secretario.

—

Volvemos á repetir; como hijo adoptivo de esta tierra, no descansaremos hasta ver realizados nuestros deseos *en beneficio del adelanto de Barracas al Sud*, olvidado hoy, pero de grandioso porvenir;

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1873.
Un Imparcial.

Campo Neutral

Avviso al pubblico

AL SIGNOR BRAMBILLA RISPONDO:

Quantunque mi potessi chiamare onoratissimo che alcuni miei amici, come egli dice, abbiano voluto interporsi fra me e lui, tuttavia per ancore del vero debbo dichiarare che per parte mia non sussiste *comissione* di sorta, non avendo io incaricato alcuno di occuparsi dei miei interessi, e per conseguenza é mensognero quanto egli scrive nel *Mercantil* del giorno 18 del corrente N. 567 che oggi mi cade sottocchio, e che é falsa l'altra firma che il signar Brambilla accompagna alla propia. *Carlo Magi.*

Ecos del dia

El Dr. D. Emilio Bernardini—Este ilustrado Dr. en medicina, que tiene su residencia en el Pueblo de Navarro, se ha presentado al Sr, Juez Nacional de la Seccion de esta provincia pidiéndole se le otorgue carta de ciudadanía.

Conocemos los méritos de ese distinguido facultativo así como los importantes servicios que ha prestado al País, en su noble profesion, muy principalmente en las épocas de luto y de dolor que ha pasado con el flajelo que diezmara sus habitantes.

El Dr. Bernardini, hábil y abnegado facultativo, ha conquistado con justos títulos el derecho que hoy reclama.

Lo felicitamos por este nuevo paso, que revela su amor y reconocimiento á esta pátria hospitalaria.

La Municipalidad—Esta Corporacion se reunió antenoche.

Se sancionó en ella el proyecto presentado por el Presidente del cual tienen conocimiento nuestros lectores, relativo al adoquinado de las calles desde su arranque en el Paseo de Julio hasta la calle Rivadavia, la de Entre-Rios hasta la de Caseros y de esta hasta unirla con la de Defensa al Este y Corrales de Abasto al Oeste.

Con este motivo se está llamando á licitacion con el objeto de proceder á dichas obras.

El Biela—Ayer fondeó en nuestro puerto este vapor paquete inglés procedente de Liverpool y escalas.

Aguas filtradas—Se ha dirijido á la Municipalidad el Sr. Presidente de la Comision de Aguas Filtradas solicitando el terreno de su propiedad adyacente á la Usina del Gas con destino á depósitos de una parte de los materiales que deben usarse en la construccion de las obras que le estan encomendadas.

Deberá componerse este terreno de 20,000 varas cuadradas debiendo cercarlo dicha comision.

Ha sido cedido por la corporacion municipal el terreno que solicita la ante dicha Comision.

Movimiento Marítimo—El movimiento del puerto en el dia de ayer es el siguiente:

Entradas

Vapor paquete ingles "Biela" de Liverpool con 6 pagageros.

Salidas

Ningun.

Rentas Municipales—En el dia de ayer la oficina de Impuestos de la Corporacion Municipal ha recaudado la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos ochenta pesos moneda corriente de los impuestos que esta oficina tiene á su cargo.

Esta suma ha sido puesta á disposicion del Presidente de esta Corporacion.

El Isabella—Hoy saldrá de nuestro puerto este vapor paquete italiano con destino á Ambe res y escalas.

La tiple Sta. Alonzo—Tenemos entre nosotros esta bella y hábil artista.

Hará una brillante adquisicion la empresa que logre contratarla.

Teatro Alegria—Mañana nos ofrece una preciosa comedia este lindo teatro.

Las riendas del gobierno, y dos divertidas petipiezas—*No siempre lo bueno, es bueno* y el *Baron de la castaña*, es el programa de esta funcion que será muy concurrida por su variedad ó interes.

Las Comisiones de Salubridad—Estan citadas para esta noche á las 7 y media las comisiones de Salubridad de todas las Parroquias con el objeto de tomar en consideracion al proyecto de Reglamento presentado por la Comision Especial.

Tendrá lugar esta reunion en los salones de la Municipalidad.

Exámenes—En su última reunion ha resuel to el Consejo Universitario dividir en dos mesas para los exámenes de Jurisprudencia, que deben empezar el 1° de Diciembre próximo.

Teatro Dramático—Ante una numerosa y selecta concurrencia se dió antenoche, en este Coliseo la funcion anunciada á beneficio de la inteligente y bella artista Sra. Martinez.

La plegaria de los náufragos y el disparate cómico "Los progresos de Lorea„ fueron las piezas exhibidas, en cuya ejecucion se distinguieron especialmente la beneficiada, los Sres Garcia Delgado, Chezo, Mejias, aplaudidos y llamados que fueron muchas veces á la escena.

Detenidos—Por causas de poca importancia han sido alojados en el Departamento General de Policía durante las últimas veinte y cuatro horas hasta antes del relevo de la guardia de ayer *veinte y cuatro* individuos de las siguientes nacionalidades.

Argentinos 12; Italianos 7; Españoles 3; Franceses 1; Orientales 1.—Total 24.

Estos han sido enviados por distintos comisarios del municipio y entre los que se cuentan algunas mujeres.

Paquete inglés—El vapor paquete inglés "*Bonita*,, saldrá hoy de este puerto con destino á los de Lóndres y Amberes.

Hasta la una de la tarde se recibirá la correspondencia en la oficina marítima de Correos.

Demente—Remitió ayer á la Policia el Comisario de la seccion 4.ª un individuo llamado Moises Attias, por creérsele atacado de perturbacion mental.

Proximamente será trasladado Hospicio de San Buena Ventura, esto será despues de haber sido reconocino por los facultativos de esa reparticion.

Gacetilla—A causa de la gran cantidad de materiales que innundan á esta redaccion, nos vemos precisados, á demorar una gacetilla del jóven Luis A....irá *integra* en la primera ocasion. Pedimos disculpa al amigo,

MEFISTÓ

Blanqueo—Ha sido prorogado el plazo para el blanqueo por la corporacion municipal hasta el 15 del mes próximo de Diciembre.

Teatro de Variedades—Una nueva compañia lírica Italiana se estrena esta noche en eso hermoso teatro con la ópera *El Trovador*.

Dicha compañia está formada de notables artistas conocidos ya de nuestro público como son la Sr. Stoika, la Tersano y los Sres Ambrosí, Marziali y Trivero que trabajaron en la compañia de Colon.

La orquesta será exelente y estando la Empresa bajo la direccion del Sr. Rayneri, tan ventajosamente conocido entre nosotros, no dudamos obtendrá un buen éxito.

Hospital Francés—La Comision directiva de este hospital ha introducido en el reglamento un artículo en virtud del cual los franceses en condiciones de indigencia son recibidos gratuitamente bajo autorizacion suscrita por alguno de los miembros de dicha comision.

Publicamos en seguida la lista de sus miembros con sus domicilios á fin de que los franceses que los necesitaren puedan ocurrir á ellos sin dificultad.

Dado el caso de urgencia, pueden transportarse los emfermos directamente al hospital.

De lo contrario dirijirse á: M. M- Guérin, Molina R. A. en el 11 de Setiembre esquina Castelli, Lassalle, venezuela 70, Vals, San Martin 142 á Chacabuco 231.—Maupas, Potosí 165,—Bonnement, Tacuarí 5.—Nouguier Chacabuco 179.

Hemos sido atendidos—No esperabamos menos de la bien caracterizada rectitud del Comisario de la Seccion 6ª que al denunciarle las reuniones de vagos en la calle de Venezuela, tomara enérjicas medidas para evitarlas.

En nombre de los varios vecinos de esa calle damos las gracias á este digno funcionario.

Los Sres. Casales y Gonzalez—Estos distinguidos caballeros que tienen su Agencia Judicial en la calle de Potosí No. 119 acaban de establecer en el mismo local un escritorio de colocaciones.

Dichos Sres. se ocupau ademas, de compra y venta de terrenos y casas, solicitudes, etc. etc. En el interés de nuetros lectores que lleguen á necesitar de sus servicios, nos hacemos un deber en recomendarlos, seguros de que hallaron en ellos, inteligencia, honradez y actividad.

Barracas al Sud—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la solicitada que publicamos referente á este pueblo; y al mismo tiempo, enviamos nuestras felicitaciones al progresista vecino Sr. D. Mauricio C. Olivera por las importantisimas mejoras y notables adelantos que ha llevado á caco con el auxilio de otras personas amantes del progreso de aquel vecindario, donde el Sr. Olivera cuenta con numerosas simpatías y nn merecido prestijio.

Gran funcion—Esta noche se dará una variada é interesante funcion á beneficio de la obra del templo de Balvanera.

Esperamos que el público inteljente no dejara de asistir al Circo esta noche en vista del objeto con que esta funcion se dá.

Esta noche, al Circo.

Club Autonomista de la Concepcion—Esta noche á las siete y media se reune este Club en el local de sus sesiones Salta 282.

Nombramiento—Ha sido nombrado supreceptor de una Escuela Municipal el jóven D. Manuel Ramela. Es un nombramiento acertado.

Pelea—Antenoche como á la diez y media dos individuos Italianos se tomaron á trompadas en la esquina de Chacabuco y Cochabamba. Cuando la autoridad concurrió al campo de la lucha los prójimos ya habian desaparecido.

Gran Funcion—Nuestro amigo Gasali, director de la gran compañia ecuestre Italiana, ha dado una nueva prueba de gratitud y aprécio hacia el pueblo de Buenos Aires que tanto lo ha aplaudido.

Solicitado por la comision de la obra del templo de Balvanera, se ha prestado gustoso con toda su compañia á dar una espléndida y variada funcion á beneficio de aquel templo.

El programa de la funcion lo hallarán nuestros lectores en la seccion correspondiente.

Saida de Vapores

HOY—Para el Rosario Paràna Santa-Fé y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

HOY—Para el Salto y puertos del Uru de el Villa del Salto.

HOY—Para la Asuncion con escala en los puertos en el carga pasageros y encomiendas á las 10 de la mañana el Cisne.

HOY—para Montevideo á las 6 de la tarde el Rio Uruguay.

MAÑANA—para el Baradero Rosario y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

Lunes—para San Nicolas y Rosario carga solamente el General Nazar.

Eunes—Para Montevideo á las 6 de la tarde el Rio de la Plata.

Agentes.
A Matti y Piera
Cangallo n. 30

Gacetilla

Estocadas y cosas:

A consecuencia de los calores reinantes están sucediendo en Buenos Aires cosas fenomenales.

Figúrense V. V. que á los diarios mitristas les dá la *hidrofobia* ¿que hace la Policia?

¿Creerán acaso que les ajusta el bozal correspondiente?

No señor.

Los deja libres, como á los perros sin collar, á fin de que muerdan á cuanto pobre prójimo cae bajo sus iras.

¡Es sorprendente! Los bípedos tienen la casa de Orates, los cuadrúpedos la guilliotina popular pero los diarios ¡oh! son otra cosa. Esos señores tienen fueros de *Pergamino*.

¡Ni la *Comuna* ....que fueran!

Yo, jefe de Policia,—yo, en lugar del simpático cuanto amable Señor O'Gorman daba una ley inmediatamente prescribiendo el bozal á los diarios mitristas.

Bien se que no estaria en mis atribuciones el hacerlo, pero ¡que importa!....me convertía al instante en poder Legislativo.

El pueblo argentino daríame sus parabienes.

Don Bartolo se holgaria de entusiasmo.

Los brasileros....¡oh, los brasileros me discernirían una corona de fariña!

Señores ¿que quieren V. V? Es necesario esplotar las circunstancias, dicen los mitristas.

¡Pif!....pun....¡atencion!....Cohetes voladores. ¿De donde parten?....¡¡De *la Nacion*!!

¿Oye V?

"El boletin de *la Nacion brasilera* á peso,— grita un muchacho; ¡¡Muerte de Pedro Rodriguez asesinado alevosamente por el Alsinista Juan de los Palotes; entierro de eso martir patricio; funerales concurridos; cien mil mitristas de cortejo!!!! ¡Que la justicia se haga! agrega el Dr. Eduardo que vá por la plaza de la Victoria ayudando en la venta....de chorizos y jamones."

***

¡Pif....rrum....pum....¿Otra vez?....Si señor, otro boletin del mismo fiambre ¡Si serán *sanguijuelas*! No,—que son nuevos datos.

"El *papel* de "*la Nacion*" á *cuatro reales* ¡Importantes noticias de Europa. Rectificacion; el Sr. Rodriguez despues de haber sido llevado muerto al Hospital acaba de resucitar!"

Señor, señor,—compréme la "*Verdad*", esclama un chicuelo. Dirás "*la Mentira*" pichon, responde un grave Aleman que se halla descansando en uno de los poyos de Cabildo..........

¿Quién es ese tipo que se me aproxima, empuñando con sus dos manos tanto boletin?

—Señor *Mefistó* ¿querria comprarme V. uno?

—¡Señor, me asombra V! ¿El Doctor D. Juan Agustin Douvry, el favorecido de *Mme*, espendiendo diarios? ¡A que estremo hemos llegado!

—¡El calor, señor,—el calor, señor!........

—Justamente; el calor....brasilero de los *reis* y de su Majéstad el de Sierra Chica y Compañia.

—Lo muerdo señor, si V...no me hace gastos.

—Rara vez apuro el *Champagne* y ¡jamás! *tomo la mañana*,—con que así no equivoque los *pelos*....

—¡Por mi calva!....

—Señor vijilante,....este cuadrú....¡que digo! este bìpedo necesita bozal....¡Eh! atrás.

Y don Juanito Agustin entra á la imprenta de *La Lolítica* ofreciendo sus trabajos....anti-hijiénicos....¡Un balde de agua fresca y abur!....

***

Hay reflexiones que asaltan y surjen al instante cualquier á lector de los diarios mitristas; hablamos con las personas de espíritu tranquilo.

Tomad *La Nacion*,—segun ella:

"Los sostenedores del ídolo providencial (¡figúrense vdes. un Dios sostenido por hombres!) son hombres de principios, de jénio, de popularidad (en el Alcázar) y de ....aristocracia brasilera." Esto último es justísimo. Nos hacemos un honor en afirmarlo.

"Los alsinistas son la *canalla* social,—hombres sin principios (brasileros), sin jenio (escamoteador), sin popularidad (en el Alcázar) y sin ....el mínimo grado de aristocracia."

En presencia de tales aseveraciones el pueblo ríe á carcajada tendida. Y el pueblo tiene razon.

¿Porque? ....Porque vé que esos borroneadores de papel son tipos de comedia.

¡Y todo por la *hidrofolia electoral*! ¡Santo cielo!......Esa enfermedad es terrible y horripilante. Es capaz de sér la causa de los mayores disparates del mundo. Puede trastornar el orden natural....¡Oh, el espíritu de partido!....

Escuchen y luego digan si no son ridículos.

Un alsinista vende una quinta poblada de arboles.

El diario mitrista al instante, dice: "El Alsinista fulano de tal vendió ayer un árido terreno, ...con tres ó cuatro arbustos de *freno* (¡asombrense!) la tierra era compuesta de una capa de granito y otra arcillosa, inútil por consiguiente para el labrador ú horticultor."

¿No les decia á V. V?....Son unos jeologos de conveniencias.

No exajero; si lo aplaudieramos, llegaria á decir que, las rosas del lugar no tienen olor y que sus *pétalos* aparecen bordeados de espinas—que los pajaros domiciliados allí son gangosos ó sin voz y finalmente que, las hormigas tienen dos varas de estension, como quien dijera—han comprado *bichos perjndiciales*.

Falta saber, cuales serán esos *bichos perjudiciales*.

¡*Voila la question*!

Nada, nada,....ellos son los *bichos perjudiciales*.

Un poco mas de vijilancia para con ellos, señoras Autoridades.

***

No todo ha de ser cuestion de partidos.

No todo hemos de llenar con asuntos electorales.

Un tipete nos remite un modelo de epístola amorosa, que segun sus tragaderas—es digna de considerársele como la obra piramidal de su caletre.

Si así es la cosa—sostengo que nuestro prójimo es un volcan de pedantismo irracional.

Epístola volcánica

Iluminada señorita:

Impregnado del fuego y la tea amoril hasta el omóplato y la glándula tiroide, me absovo la libertad pública de arrojarme al mar rosado de sus miscroscópicas pantuflas, para descompaginar mi flamíjera pasion.

Jamás zoolójica flecha ha traspasado de parte á parte mi corazon, como vd. lo efectúa ahora, con el espolon de su cristalina.

No en vano el cisne emplumado de Arrezo llamado Petrarca pasaba soporíficas fluxiones, cuando la hijiénica valvula del alma se achicharraba en nubes pirotécnicas frente á la fotografia de Laura de Noves.

Si vd. supiera cuantas bolsas de bilis se equilibran en mi corazon ¡oh! de seguro me espeleria vd. una dósis de ipecacuana preñada de muchos *sí, sí*,—ella ahuyentaria este proterbo tormenton pátrio que tanto me asusta los nervios.

Si V. verdaderamente me quiere como á su papá, mande con el Doctor señor Farsanto el producto químico de ese platonismo, en la seguridad carcelera de que su muy esclavo del Brasil, atrapará el billete con sus dos falanges y metacarpos.

Inyectada mi idea en V...solo me resta en lugar de la suma,—besar desde mi escritorio su humoristico labio....de coral.

Antonio Galeno, descendiente por línea recta del sabio de este apellido, creador de la Medicina etc, etc.

¿No digo? Los *locos sueltos* cometen despropósitos.

¿Para que tendromos palacio de Orates?

***

En la plaza de la Victoria.

—¿No sientes el perfume de estas flores.

—¡Quia! Una perla de roció ha besado sus corales, de lo contrario no fueran tan *frescas* ni *odorantes*.

—¿Es posible, Cárlos?

—¿Y de no?....dime Lolita? quieres que yo haga de rocío y tu, de corola............ ...

¡Todo por el calor!

***

Una niña me pide hable algo sobre los *Turcos* ....del Alcázar, ¡Imposible! ¿Porque, señor? Porque *les Turcs* es una pieza *verde*,—aun no ha *madurado*.

Y sinó que lo diga Don Juan Agustin.........

Un harem ó corral de....gallinas; un sultan, un baño....al natural; mucho lujo de trajes,— sonseras de sobra;—arte:—cero;—música, que no pega al libreto ni con cola de carpinteria;—he ahí los *Turcos*.

Por los demas, nuestro cólega el espiritual *escrebidor* de la *Humoradas*....del "Nacional" ha ilustrado suficientemente el tema: Pieza teatral como dice él,—para los ojos y los oidos, ¡Pero para que oidos y para que ojos!......

¡Atempérense V. V. tras Misia *Moda*....para los ojos de Epicurio y los oídos de los parroquianos del caféschantant. ¡Ya saben V. V. lo que son *les Turcs*!

S. S. S.

Mefistó

Seccion Electoral

Ciudad

Comité Electoral Argentino

Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posso.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

—

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

—

Gran Club Libertad

Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

—

Electoral

COMISION DIRECTIVA

Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Centeno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

—

Parroquial del Socorro

Presidente; Coronel Pedro J. Agüero.
Vice-Presidente 1.°; Mauricio Herrera.
Vice-Presidente 2.°; Manuel Rodriguez.
Tesorero; Anatolio Viejo Bueno.
Secretarios; Manuel Martinez, Manuel Salas, Lauro Lagos, Adolfo Morel.

—

Libres del Sud

Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2.°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario; Gavino M· Ardieta.

—

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion

Presidente; D. Mariano Beascochea.
Vice-Presidente 1.°; D. Pililiano Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfonso Demaria.
Secretarios; Francisco Uzal, Mariano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Milan:
Tesorero; Adolfo Bunge.

—

Electoral de la Piedad

Presidente; Angel M. Martinez.
Vice-Presidente; Eduardo Durao.
Tesorero; Bruno Quintana.
Secretarios: Manuel J. Sanábria, Juan M. Romero.

—

Parroquial de San Nicolás

Presidente; Coronel Albaro Barros.
Vice-Presidente 1.°; Dr. Dardo Rocha.
Vice-Presidente 2.°; Dr. Martin Busto.
Secretarios; Emilio Barros, Adolfo Massot.

—

General Conesa

PARROQUIA DE SAN JUAN EVANGELISTA

Presidente; Tristan Lascano.
Vice-Presidente; Juan H. Temperley.
Tesorero; Cirilo Villa Monte.
Secretarios; Manuel Sicardi, German Goytia, Eujenio Sicardi.

—

General Lavalle

Presidente: Luis Elordi.
Vice-Presidente; Domingo E. Diana.
Tesorero; Camilo Berdier.
Secretarios; Juan José Araujo, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel Silva, Martin Quintana.

—

Parroquial de Barracas al Norte

Presidente; Natal T. Torres.
Vice-Presidente; Máximo Gowland.
Secretarios; Domingo Viola, Daniel Solé.

—

Comité electoral de Barracas al Sud

Presidente; Juan M. Nunez.
Vice.Presidente; Emilio Fouto.
Tesorero; Manuel A. Esteves (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

—

Club de los estudiantes

Presidente; Lucio V. Lopez.
Vice-Presidente 1.°; Roque S. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félix Amoretti.
Tesorero; Juan José Naon.
Secretarios; Enrique Sanchez. Ricardo Ortega.

—

Parroquial de San Miguel

Presidente; Eugenio Blanco.
Vice-Presidente 1.°; Luis P. Lucena.
Vice-Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Adolfo Mansilla.
Secretarios; Eustaquio Feijoó, Emilio M. Castro

—

Parroquial de San Telmo

Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Presidente; Adolfo G. Villatte.
Secretarios; Angel Julio Blanco, Rafael Demaria
Tesorero; José Joaquin Arana.

—

Parroquial de San Ignacio

Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

—

Parroquial de Monserrat

Presidente; Felipe Zamora (hijo.)
Vice-Presidente 1.°; Coronel Plácido Lopez.
Vice-Presidente 2.°; Dr. Luis Correa Larguia.
Tesorero; Cayetano Lastra.
Secretarios; Roque Suarez; José S. Ponce.

—

Parroquial del Pilar

Presidente—José Ignacio Robles.
Vice Presidente—Antonio Islas.
Vice Presidente 2°—Genaro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Medina.
Secretarios; Antonio Cabral (hijo) y Cárlos Sontaga.

—

Parroquial de San Cristobal.

Presidente; Dr. Miguel Navarro Viola.
Vice-Presidente 1.° Daniel C. Gowland.
Vice-Presidente 2.°; Genaro E. Rua.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretarios; Santiago R. Piloto, Cayetano J. Ugarteche, Luis L. Cerro, Ricardo Gowland.

—

Parroquial de la Catedral al N.

Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

—

Campaña

Comité electoral de San Isidro

Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

—

Lujan

Presidente: Dr. José Maria Real.
Vice-Presidente; D. Francisco Cano.
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teodoro Reyes.

—

Chivilcoy

Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Puez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos

Presidente· Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

—

Flores

Presidente; Melchor G. Rom.
Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secrètario 2.°; Luis Y. Naon.

—

Magdalena

Presidente. José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodrignez.

—

Las Flores

Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez, Aruancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

—

General Alvear

Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

—

Saladillo

Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

—

Lomas de Zamora

Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

—

Dolores

Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
Id Mariano Etcheverry.

—

Pilar

Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.

—

Giles

Presidente; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

—

Ajó

Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

—

Zárate

Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Calderon de la Barca.

—

9 de Julio

Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

—

Arrecifes

Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretarios; Francisco P. Millan, Pedro Landin.

—

Cármen de Areco

Presidente; Miguel A. Duffy.
Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

—

Exaltacion de la Cruz

Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

—

Pila

Presidente; Clotildo Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.

—

Moron

Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

—

Cañuelas

Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidente 1°: Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° Tomás Garcia
Secretario 2° Ernesto Acuña.

—

Rivadavia

Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray
Secretario 1° Delfin Torres
Secretario 2° Eulalio Dias

—

Belgrano

Presidente; Benito Corvalan del Cerro
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

—

Rojas

Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

—

Pergamino

Presidente; Coronel Cruz Gorordo
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Desiderio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, José Torinni, Abel Mayo.

—

San Martin

Presidente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Martin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquez
Secretario; Justo Naon

—

Chascomús

Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

—

Merlo

Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

—

Las Heras

Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

—

Ensenada

Presidente; Juan A. Vilches
Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

—

Quilmes

Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

—

Monte

Presidente; Pedro M. Lopez
Vice-Presidente; Felisardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez.

—

San Antonio de Areco

Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero; Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 p§ de renta anual 1 p§ de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbre no dando el siguiente resultado:

Vencimientos no hubo.

En cédulas hipotecarias se anotó:

Sério	A.	8000	N'bre	22	82	51|8
"	"	8000	"	"	"	"
"	"	10000	"	"	"	"
"	"	10000	"	"	"	"
"	"	5000	"	"		83
"	"	15000	"		"	
"	"	5000	"		"	30
"	"	7500	"		"	82
"	"	10000	"			
"	"	20000	"	"	"	1|8
"	"	10000	"D,bre	15	"	
"	"	10000	"	"	"	
"	"	10000	"	22	"	
"	"	20000	"			
"	"	10000	"	"	"	1|4
"	"	10000	"	"	"	1|8
"	"	10000	"	"	"	8|8
"	"	20000	"	"	"	
"	"	10000	"	"	31	84
"	"	10000	"	"	"	1|2
"	"	10000	"	"	"	

Cuyo resúmen es de 250,500 patacones.

Vencimientos hubo 14,000.

En Acciones del Banco Nacional se vendieron:
100 al contado á la par.
450 " "

Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Amberes	5 40 á 42
Francia	5. " " "
Génova	50 1|8 "
Inglaterra	49 3|4 á 50 1|8
Rio Janeiro	30,600

Cambio de Montevideo á la par.
Interes del dinero en plaza 12 á 18 anual.
Descuento del Banco de la Provincia á 98.

FRUTOS DEL PAIS

Mercado del Sud

Noviembre 21 de 1873.

Las ventas realizadas hay entre buena con currencia, dan el siguiente resultado:

Lanas

De acuerdo con su clase, mas ó menos carretilla, sociedad etc. etc. se han vendido á ps. 64, 68, 71, 74, 75, 77, 80, y 87, arrob.

Cueros vacunos secos

Campos, seg. con d. pe. 166, 167, y 168, pesada.

Pieles lanares

Matadero 25 1|2; 26, 27 3|4, rls. lib.
Campo 22 1|2, 23, 24. id id
Idon por derc ps. 728 á 155 derc.
Id id Corderitos ps. 6 1|2 id 8 id.

Potros secos

M. barrer ps. 37 á 43 c. c.

Cerda

Mezclas, seg. su clase ps. 157 á 168 arrob.

Venado

A· ps. 96 docena.

Nutria

Pequeños lotes á ps. 4. 2 rls. lib.

Grasa y sebo.

Cond. de emb. 14 1|4 14 1|2 rls fts.
Id id campo ps 40. 41.
Pisado id id 27. 29 1|2
Panzas 36. 38.

Cereales

Trigo, seg. us clase ps. 166 á 188 Fan
Maiz id id id 54 id 57 id
Cebada id id id 50 id 55 id
Harina en los molinos 34 id 35 arrob.

Diversiones públicas

OPERA

20 y ultima funcion de abono, sabado 22 de Noviembre 1873, á pedido general se repetirá la comedia en 5 actos de PAOLO FERRARI titulada:

AMOR SIN ESTIMA

A las 8.

—

Variedades

—COMPAÑIA LIRICA ITALIANA—

Para el Verano

1a. Funcion y estreno de la compañia

El Sábado 22 de Noviembre

Con la opera del célebre Maestro VERDI

EL TROVADOR

Los principales roles estarán á cargo de las señores **STOIKA** y **TERZANO**, y de los señores **AMBROSI, MARZIALI**, y **TRIVERO.**

—

VICTORIA

El Domingo 23 de Noviembre de 1873

Novedad inaudita, grande y variado espectaculo presontado por la primera vez en esta ciudad, representacion fatástica, misteriosa, recreativa, fisica moderna y baile á carácter moderno. Presentada per el célebre bailarin Mr. DONATO, con concurso de la Sta. ALVINA artista italiana y del Dr. Lopez prestidijitador, único sucesor de Hermann.

A las 8 1|2.

—

Dramatico

Plaza Lorea

Grandiosa funcion para el Sábado 22 de Noviembre de 1873.

Se pondrá en escena la funcion de espectáculo en 5 actos, tituleda:

LA PLEGARIA DE EOS NAUFRAGOS

Terminará la funcion con la pieza nominada:

NO MAS SECRETO

—

Domingo 23

El gran drama de Florentino Sanz en 4 actos y en verso, titulado:

Don Francisco de Quevedo

Terminará la funcion con la peti-pieza nominada:

—NO MAS SECRETO—

Dirigida por el Sr. Cubas.

A las 8 1|2.

—

ALCAZAR

DIRECCION DE Mr. COCHELIN

Samedi 22.

Les Turcs

Grand opera bouffe en 3 actes.

Mardi 25.

Benefice de la Petit Leonic.

Entrée générale 10 piastres

—

Circo Casali

—COMPAÑIA ITALIANA—

Ecuestre, Gimnástica y Acrobática

Director Luis Casali

FUNCIONAN, LOS MARTES, JUEVES SABADOS.

Los Domingos dos funciones, una á las 2 1|2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.

Avisos nuevos

Se vende

Se ofrece en venta la parte que como sócio tiene en la *Fonda de Europa* situada en la calle de Cuyo no. 30.

Prevengo que me impulsa á dar este paso tener que atender asuntos de familia que reclaman mi presencia fuera de esta ciudad.

El que se interese puede ocurrir á dicha fonda Cuyo N. 30 á tratar;
318 u21 pmt

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos aires á Dolores y viciversa todos los Dias.

Al moso por la Fortuna 4 14, 24, al Tandil por arenales 1, 11, 21.

Por el Tala 5, 15 25.

A los Montes grandes por Mercedes 5 15 25.

Que queen por Ayacucho 5 y 24.

Al Tuyu y pueblo general Lavalle los Jueves.

Nota—La Empresa contrata carruages particulares, para todos los puntos del Sud.

La Empresa

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Venceslao Pachecol se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Isidoro Bejarano y doña Petrona Casavalle, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de 30 dias y is fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. Sa. de Secretaria á cargo del infrascrito, ó deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 18 de 1873. **Manuel Llames Oliver**—Escribano Secretario.
440 n21-30p v 24

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Damian M. Hudson, ha ordenado se cite por el término de seis dias á D. Mariano Reynal, D. Giovani Francia, D. Pedro Barana, don Giovani Navaaf, don Pedro L. Blanca, don Luis J. Briones, don Nicolás Bacarriva y don E. Serantes; á fin de que durante ese término comparezcan á eso juzgado á prestar una declaracion en la causa criminal que por falsedad de un testamento se sigue al Escribano José G. Campos. Buenos Aires Noviembre 20 de 1873. **Tomás Mota** Escribano Secretario. Defensa 80 altos
442 n216p v 23

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente; á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Patricio Daley; ya sea en el carácter de herederos ó acreedores; para que en el término indicado y por conducto de la Secretaria del autorizante; se presenten ante S. Sa. á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires; Noviembre 20 de 1873 Defensa 74 1er. Pati.—**Leandro Garcia.**
444 n-21 30p v 28

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil doctor don Aurelio Prado, se hace saber á don Juan Dupuy la providencia recaida en los autos seguidos por Da. Adelaida Linas contra don Estevan Brignoli sobre cobro de pesos á escrito presentado por el apoderado de aquella D. Federico Rodriguez Gaete solicitando se practique publicacion de provanzas en virtud de hallarse vencido el término provatorio, cuyo tenor es como sigue. Buenos Aires Octubre 17 de 1873 traslado y autos Prado. Asi mismo tiempo se hace saber á dicho Dupui que debe comparecer dentro del término de seis dias á estar á derecho en el mencionado asunto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde seguirse el Juicio con los Estrados del Juzgado. Buenos Aires Noviembre 20 de 1873.
445 n.21 6p v 27

A la "Ciudad de Milan"

DE

CONJUGES BRAMBILLA

CANGALLO 220, 222, ESQUINA ESMERALDA 72, 74.

ESPECIAL CASA EN GENEROS ITALIANOS

Los q' necesitan de esta única casa;por su gran surtido en tohallas genovesas, géneros de hilo de todas clases y anchos como para sábanas, fundas, manteles, etc.—Especialidad en camisas blancas y de colores, de puro y medio hilo, para caballeros y niños. Camisas, batas, pañuelos bordados de señora, puro hilo y con algodon.—Todas clases calzoncillos—Gran surtido géneros de para lana de punto y de franela, como camisetas, calzoncillos, medias, etc para hombres señoras y niños y otros muchos artículos—Pueden dirigirse á dicha casa de los Conyuges Brambilla que encontraran todo á precios muy convenientes.

La casa ha recibido y tiene camisas especiales pedidas á Paris espresamente de los números 44, 45, 46, 47 y 48 que solo de ese modo se pueden conseguir en esta plaza para los favorecidos en la garganta—Tiene todas clases de sombreros y cree inútil recomendar sus géneros de hilo, por ser demasiada conocida la acredita a fábrica de los Conyuges Brambilla de Milan.

REMATES

E. L. Medrano

Extra Judicial

El Domingo 24 de Noviembre procederá á vender la finca situada en el Gran Boulevar Entre Rios núm. 206 entre Chile é Independencia.

Esta hermosisima propiedad se compone de 10 y 1[2 vs de frente al oeste por 60 vrs. de fondo, 6 piezas de material de primer órden y nuevas, con columnas doradas y cielos rasos de yeso, sobre peso, de mármol, cocheras, caballerizas, un magnifico galpon, un hermoso palomar con mas de 500 palomas, una preciosa, cocina, doletrinas, gaz, aguas corrientes y á dos cuadras del tramway.

La tasacion de este hermoso palacio, hecha última mente, importa la suma de 510,000 ps. m|c.

Los títulos son inmejorables y á satisfaccion del comprador, los interesados pueden visitar la casa á toda hora del dia.

409 n17 6p.

ZAVALETA Y CARBALLO

JUDICIAL

Chacra Barraca, á 9 cuadras de la plaza de la Victoria con empedrado, gas y aguas corrientes, 18 varas por 3 de fondo.

El viérnes 5 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta de esta hermosa propiedad situada en la calle de las Piedras N. 302 302 1[2 y 304, cuyo terreno está todo edificado, tiene un horno y cuadra magnifica y mal alquilado puede producir 2000 ps mensuales.

Por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado y para el pago de un crédito hipotecario se efectuará la venta de dicha casa, cuya tasacion practicada por el maestro Mayor Martine asciende á la suma de 247,762 cs. 6 rs. m|c., principiando la venta por 230,00 ps m|c que servirá de base para la venta.

Títulos garantidos, un siglo de antigüedad.

Por otros datos á la Escribania de D. Natalio A. Ponce ó á nuestro escritorio Bolivar 74.

NOTA—La casa puede verse todos los dias.

427 n.20 v5 d

A. Bullrich y Cia.

JUDICIAL

Del menaje de la casa habitacion calle Piedras núm. 151, alhajas de oro, plata y brillantes, perteneciente á la testamentaria de Da. Beatriz Moretti de Scheiner. Por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. Garcia Fernandez.

El Viernes 28 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado el menaje de la casa arriba indicada, alhajas de oro, plata y brillantes cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—1 juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones grandes, 2 id chicos y 12 sillas de caoba forro de seda, 1 mesa de centro de caoba y piedra mármol, 1 silla de hamaca, 1 id mas chica, 1 lámpara de kerosene, 1 licorera, 2 floreros con fanal candeleros plateados, 2 juguetes, 4 cuadros marco dorados, 1 mesa de sostura, 1 florero cristal alto, 1 rinconera de caoba tallada, 1 adorno de 2 frasquitos, 1 id para id, 2 vasos floreados, varios otros adornos; pico de gas y alfombrado de tripe.

Dormitorio 1º.—12 sillas de caoba, 1 confidente forrado en tafilete, 1 ropero de caoba, 1 espejo cuerpo entero marco de caoba, 1 comoda de caoba, 1 cama de bronce con colchones, 1 mesa de noche, labatorio con piedra mármol, y espejo, 1 palangana y jarra de composicion, alfombrado etc.

Dormitorio 2.º—1 ropero de caoba, 1 id de cedro, 1 cama fierro bronceado con colchon elástico, 1 labatorio fino con espejo y útiles, 1 id con piedra mármol y útiles, 1 mesa de noche, alfombrado etc. etc.

Sala—Una mesa de comedor grande, imitacion cedro, 1 confidente forrado en damasco de lana, 1 aparador de caoba, 5 sillas diferentes, 1 armario para cristaleria, 1 juego cristales para 36 personas, 1 cristaleria, loza, vino añejo, id blanco, etc. etc.

Otro cuarto—1 camita de fierro con armadores, 1 id desarmada, 2 catres de lona, 1 mesa de planchar.

Patio—2 tinas de barro, 12 macetas con plantas y pié de fierro, y varias otras cosas útiles de una casa de familia.

Alahajas—1 juego completo de 26 piezas para té de una tetera, azucarera, lechera id de oro de realce, 1 fuente ovalada de plata, 1 id de id redonda grande, 1 plato redondo de plata con iniciales, 1 cafetera de id 1 azucarera de id, 2 candeleros de id 1 zahumador de id, 1 bombilla de id, boquilla de oro, 1 mate del paraguay boquilla de plata, 1 cucharon para sopa de id. 1 id para pescado, 2 cucharas id para salsa, 1 tenaza para azucar de id, 22 cucharas de café de id, 2 elefantes de plata en dos fruteras de cristal azul, 4 aros para servilletas de id, 1 mate de madera guarnicion de plata 12 id mas chicos de id, 1 cadena de oro gruesa, 1 brazalete de oro con coral, 1 par carabanas de oro con prendedor de oro, 2 id id de id. 1 par carabanas de oro, 1 prendedor de oro, 1 par aros de mosaico 1 prendedor de oro con mosaico, 1 par carabanas de Agotá, 1 cordoncito de corales con llave, 1 reloj de señora y pasador de oro, 1 prendedor de mosaico 1 par aros con perlas y iniciales 1 id con chispa de diamantes, 2 rosetas de brillantes 1 predendor de id, 1 cruz de brillantes y esmeraldas, 1 medio aderezo con perlas, id con brillantes y esmeraldas, 1 medio aderezo con perlas, 1 id con brillantes, y varias otras alhajas; por mas informes á nuestra casa Potosí N. 70.

POR LOS MISMOS

De muebles

En la casa habitacion calle de Montevideo N. 173.

Por ausentarse la familia del pais

El Lúnes 24 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de la casa habitacion arriba citada, cuyo pormenor es como sigue:

Sala y antesala—3 galerias con sus cortinados, 1 juego de sofá y 2 sillones asiento esterilla, 1 sillon verde, 4 sillas nuevas asiento esterilla, 1 sillon negro, 1 sofá verde, 1 mesa de centro con piedra marmol, una id, 1 mantel felpa, 1 mesa chica 1 rinconera, 6 cuadros al óleo, 4 sillas esterilla, 1 armario con espejo. 1 grabado, 2 floreros, alfombrados etc.

1 er. dormitorio—Una camera de caoba con útiles, mesa de noche, 2 sillas canasto para ropa sucia, 2 perchas, tohallas, rinconeras, candeleros, alfombra etc.

2º dormitorio—1 cama de fierro con colchon elástico y de lana, mesa de noche, 1 espejo, mesa con carpeta, esterados etc.

Comedor—1 aparador, mesa de comedor, 6 sillas esterilla, 1 sillon inglés, 1 sofá 3 cuadros grandes costumbres de Alemania, 2 id id de Francia, juegos de loza, porcelana, vidrio y cristal, manteles, servilletas, guarda juego, rinconera, lámparas para kerosene, alfombrado etc.

En tres piezas altas—Gran cantidad de muebles como ser: sofá sillas esterilla, mesa, cortinados, camas de fierro, colchones, cómodas, lavatorios y muchos otros objetos que estarán á la vista el dia del remate.

Cocina—1 cocina económica, mesa de pino, alacena, fiambrera y bateria de cocina completa

Patio—Varias plantas, farol etc.

POR LOS MISMOS

Del menage de la casa de San José N. 298, perteneciente á D. Carlos Burton, por desalojar la casa.

El Juéves 27 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, el menaje de la casa arriba indicada, siendo el pormenor el siguiente:

Sala—un sofá y 2 sillones forro reps punzó, 1 mesa de centro de sala y piedra mármol, 1 cómoda de caoba, 1 mesita costurero de caoba, esterado, algunos adornos, etc.

Comedor—Un aparador de caoba con piedra mármol, 10 sillas y dos sillones de caoba asiento esterilla, 1 mesa de guindo para comedor, 1 mesa de pino, 1 sofá confidente forro de crin, 1 sillon tafilete.

Dormitorio—Una cama doble de fierro con colchones; 1 mesa de centro redonda con piedra de mármol, 1 armario de pino, 1 mesa de noche, un tohallero, 12 sillas caoba asiento esterilla.

3º Dormitorio—Una cama de fierro con colchones, 1 ropero, de pino, 1 lavatorio,

Cocina—Una cocina económica, bateria de cocina y otros útiles.

Por informes, á nuestra casa calle de Potosí N. 70

n.735 n21 27

Venta particular.

En el alto verde de Moron.

Una preciosa casa quinta y 11 lotes con árboles frutales.

Ofrecemos en venta una preciosa casa quinta y 11 lotes de terreno en el alto verde de Moron (Ferro-Carril del Oeste) del modo siguiente:

La casa quinta con 104 varas 40 cents- de frente al Norte-Este, por 104 vs. 30 cents. de fondo; todo el terreno está plantado de los mejores árboles frutales, jardin, etc.,

La casa consta de 10 á 12 piezas, cocina, albige, pozo y demas comodidades Cuya propiedad segun órden terminante del propietario tenemos órden de venderla por la ínfima suma de pesos 450,000 m|c.

Ademas—11 lotes de terreno con 40, 50, 60, 70, 88, y hasta 100 varas de fondo todos poblados de arboledas de diferentes clases, desde 500 y así sucesivamente gasta el precio de 2000 ps m|c. cada vara de frente.

Títulos de lo mejor.

Para tratar y demas en nuestra casa Potosí núm. 70.

n. 744 n21 29

POR LOS MISMOS

De 2 lotes de terreno frente á la calle General Brown y á espaldas de Sta Lucia.

El Domingo 23 de Noviembre á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero una tercera parte al contado, otra á tres meses y la otra para saldo á 6 meses de plazo.

El remate que no ha podido efectuarse el 25 de Octubre próximo pasado, por el tiempo desfavorable tendrá lugar el Domingo 23 del corriente, por que liquidar, á saber:

Los terrenos arriba mencionados, situados sobre la calle General Brown (empedrada) y con tramway al frente, á espaldas de la capilla de Sta. Lucia y de la magnifica quinta del Sr. Don Faustino Gimenez y localidad que pronto será iluminadá á gas por la nueva Compañia «Consumidores de Gas»

El primer lote se compone de:

27 1[2 vs. de fts al Norte formando esquina, teniendo por el costado Este, 42 vs. de fondo por el Oeste, 25 vs. teniendo en el fondo, de frente 20 varas.

El lote núm. 2 forma esquina tambien y tiene 20 vs de fts. al Norte por 30 vs de fondo.

Estos terrenos estan situados en una localidad que ofrece inmenso porvenir y que por su valor real y actual está al alcance de cualquiera;—quedan al lado de la quinta del almirante Brown y á pocas cuadras de la hermosa Iglesia de Alzaga.—nuestra bandera de remate indicará exactamente su colocacion.

Títulos de lo mejor.

Por mas informes, á nuestro escritorio Potosí número 70.

425 n.19 4p v23.

Por los mismos

DE UNA PRECIOSA

Casa Quinta

Situada calle de la Rioja

TRAMWAY A LA PUERTA

Mitad al contado

Y el resto á tres y seis meses de plazo

El Domingo 23 del corriente á las 3 en punto de la tarde, mitad al contado y el resto á 3 y 6 meses de plazo, por ausentarse su propietario para Europa á saber:

La propiedad arriba indicada construida á la moderna con los mejores materiales del país, en terreno de 22 varas de fte. á la calle de la Rioja por 115 vs. 99 mr. de fondo hasta la calle de Catamarca donde tiene 23 3[4 de frente.

El edificio está construido en el centro mismo del terreno, rodeado de jardines por todos costados, se compone de 6 piezas de maderas duras, cielos razos de yeso puertas y ventanas de cedro con herrajes de Berlin gran escalinata de mármol y todas las comodidas deseables.

El tramway pasa por frente á la quinta cada 15 minutos.

Las personas de buen gusto no deben dejar de ver la propiedad antes del remate.

Títulos perfectos.

Mas pormenores en nuestra casa Potosí 70.

De dia y de noche

Grandioso y especial remate de cristaleria

Arañas de cristal de 3, 4 y 5 luces para gas Brazos de pared de 2, 3 y 4 luces para gas, Lámparas para kerosene, tubos tc.,

En nuestra casa Potosí núm. 70.

El Martes 25 del corriente á las 12 en punto del dia en punto, y á las 7 1[2 de la noche remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, á saber:

60 bultos cristaleria de Berningham conteniendo un elegante y variado surtido de arañas para gas y kerosene de 3, 4 y 5 luces Brazos de pared id id id, lámparas para zaguan, corredores y vestibulos, candeleros para velas, lámparas de todas clases para kerosene, gran surtido de bombas para gas de cristal cuajado y grabado, tubos mechas y demas artículos de alumbrado á gas ó kerosene.

Llamamos la atencion de los señores propietarios que edifican, para que asistan á nuestro remate, pues compra án por un 50 por 100 menos de lo que se vende por lo jeneral.

Los que deseen elejir algunas arañas con gusto deben apresurarse á pasar por nuestra casa dentro de algunos dias, que estarán en exhibicion.

SOBRE LA ESTACION

Nuñes

(Ferro-Carril del Norte)

Frente á la chacra de los Sres. Nuñez, Chas, Gallegos y Esteves Sagui.

El Domingo 23 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana despues de la llegada del tren, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber

6 manzanas de terreno divididas en lotes grandes de 20 vs. de frente por 50 de fondo con accion á una manzana entera.

Estos terrenos estan situados sobre la misma estacion Nuñez y sobre la gran calle Santa-Fé que tiene 45 varas de ancho frente á las grandes chacras quintas de los Sres. Nuñez, Chas, Gallegos Esteves Sagui y otros.

Los que han concurrido á los remates del pueblo Saavedra, han podido y debido admirar la espléndida avenida de la gran calle Santa Fé, toda plantada de árboles á ambos costados, con veredas, postes y faroles y es sobre esa avenida que venderemos terrenos que no tienen rival en ninguna parte.

Habrá luch y cerveza en abundancia

El tren ordinario sale de la estacion Paseo de Julio á las once de la mañana; llegando hasta la Estacion Nuñez.

Por boletos gratis, planos y demas pormenores á nuestra casa Potosí núm. 70.

NOTA—Los boletos sirven para cualquier tren.

408 n 18 5 p v 23.

Por el mismo

Venta particular—Dos grandes, lotes propios para quintas, frente á la estacion Bernal y la gran chacra de los señores Bernal.

Ofrecemos en venta á los que descen unos mas lotes de los terrenos mas pintorescos al rededor de la ciudad, 18 magnificos lotes ubicados frente á la chacra de la familia de Bernal, pocas varas de la estacion del ferro-carril y frente á la gran calle ó camino general de Quilmes, la ciudad tsus frutos á otra calle de varas de ancho, los lotes se componen de 20 varas de frente por 150 de fondo.

Estos terrenos no tienen rival y rogamos á los que se interesen en comprar los vean.

El terreno forma esquina, contien 7 piezas 1 gran palomar y árboles frutales, Se compone de 65 vs, de frente enangostando en el fondo hasta quedar 42 varas; frente de fondo por un costado 66 varas en por el otro 59 varas; títulos garantidos por pormenores Potosí 69.

388 n19 8p v 23

Nicandro Dorr

IMPORTANTE DE UN TERRENO

FORMANDO ESQUINA Y CASA

ENS. JOSE DE FLORES

EL DOMINGO 23 DEL CORRIENTE

A LA UNA EN PUNTO DEL DIA

A la mas alta postura y dinero de contado se procederá por cuenta y órden terminante de los herederos de D. Silvestre Amaral al remate de un magnifico terreno situado en el pueblo de San José de Flores calle General Necochea, á 4 cuadras de la plaza y 3 del mercado; linda con las magnifica quinta de Stegman.

Luis F. Briones

Importante remate

JUDICIAL

De una finca en la calle de Comercio núm. 240 perteneciente á la testamentaria de don José Sanguinet el Domingo 21 de Diciembre á las 5 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, compuesto de 9 vs. de frente al Norte por 29 de fondo al Sud, con 3 piezas de azotea, 2 de altos y una baja, todo con cal, maderas duras, etc. Ademas una caballeriza para cuatro caballos. Su tasacion son 109,121 ps m|c.

Por mas pormenores á la oficina del secretario Beyron.

NOTA—Debo advertir á los pichincheros el local de esta finca. Queda entre dos calles principales Buen Orden y Tacuarí, rodeada de tramways.

No faltar á la hora del Remate.

No 409 n 18 30 p v 21d

H. Baizan

El Domingo 30 del corriente á las 5 en punto de la tarde de una linda casa bien situada al Norte.

Gran Quemazon! á lo que dén! sin limite alguno situada en la calle de Junin N. 1 0 entre Tucuman y Temple cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 8 3[4 varas de fte. por 35 de fondo, 5 hermosas piezas hechas á todo costo, techos y patios embaldozados, pizos de madera, revocada en cal por dentro y fuera, cocina, letrina y pozo de rica agua frente á la moderna, con dos hermosas ventanas de reja.

Atencion y no faltar que se les garante pichincha, titulos de primera clase. Por mas pormenores al rematador---Victoria 86

439 n21-8p v30

Por el mismo

En la calle Tucuman 2 0, El Viernes 21 del corriente á las 11 en punto de todas las existencias del Monte Pio del finado D. Pedro de Alejandro por órden judicial por liquidacion de la Testamentaria do dich Alejandro cuyo pormenores como sigue: Una cantidad de alhagas de uso como ser matos anillos, relojes, botones de puño, carabanas, rozetas de varias clases y una porcion de prendas de oro y plata que han sido fundidas hace mas de 5 años tambien se rematará varios muebles de la misma pertenecia como tambien una cantidad de roda nueva ser camisas, pantalones, sacos, trajes completos, genero de vestido de varias clases, pañuelos, medias de Señora, vestidos hechos nuevos y viejos y una infinidad o articulos que no se detallan por su mucha estension pero que estarán á la vista el dia del remate.

No hay tasacion, por consiguiente se rematará á cualquier precio.

NOTA—El motivo de dar el remate en la calle de Tucuman núm, 230 es por que los artículos estan depositados hace dos años en una casa muy apartada del centro. Los efectos están á la vista el dia antes del remate.

403 n17 4p 21

Por los mismos

El Domingo 23 del corriente á las 6 en punto de la tarde Por liquidacion de una sociedad, continuacion del gran rémate de los bien situados terrenos, calle de Charcas formando esquina á la 2ª Bermejo, 8 hermosos lotes que quedaron de los 12 que se anunciaron anteriormente y que no se vendieron por falta de tiempo, lo que se puede garantir es que los que han que dado sin rematar, son en su mayor parte de 60 á 76 vs. de frente. Atencion y no faltar á comprar los últimos terrenos que quedan en un paraje tan lindo pues á mas de estar en una altura que domina toda la ciudad, solo dista 40 vs. de la hermosa calle de Santa-Fé, por donde pasa el tramvvay cada cinco minutos el remate es á la mas alta postura y sin retirar lote pues como ya se ha dicho pertenecen á una sociedad en liquidacion Atenecharse que todos los dias no hay tan buena proporcion, para comprar bueno y barato por mas por menores al rematador Victoria 86.

Nota El dueño de los terrenos con el deseo de que los concurrentes esten contentos los vá á invitar con un vaso de cerveza y algo mas.

415 n 18 4 p v 23

Por el mismo

DE UN TERRENO

El Domingo 23 del corriente á las 5 1[2 de la tarde De un terreno situado en la calle de Charcas entre las de Ascuenaga y Lanea con frente al Sud, compuesto de 13 vs, de frente para 335 vs de fondo terreno alto y bien situado, solo dista veinte y tres varas de la esquina, y pronto pasara el taamvvay Ojo y no faltar que se ha de vender a cualquier precio.

416 n-18 4 p v 23

Por los mismos

Alerta aficionados á lo bueno y barato.

El Domingo 23 del corriente á las 5 en punto de la tarde se vá á rematar un lindo terreno compuesto de 10 1[2 vrs. de frente por 55 vrs. de fondo, situado en la calle Córdoba núm. 331, entre Paraná y Montevideo á media cuadra del Tramway y muy pronto pasará por la misma puerta calle empedrada, y alumbrada á gaz, aguas corrientes, tan bien tiene dos lindas piezas de material en buen estado, y todo cercado de pared, como ven los interesados el terreno se presta para edificar una magnifica finca con todas las comodidades necesarias para una numerosa familia por tener buen frente y fondo el remate es á la mas alta postura y sin limite ninguno; por mas pormenores al rematador Victoria núm. 86

408 n16 8 p 28

José C. Soto

INTERESANTE REMATE

EN CHIVILCOY

Hotel Lamarque frente á la Estacion del F. C. O.

De los bienes pertenecientes á la sucesion de don Lorenzo Lasalle por cuenta y órden del señor D: Felipe Augusto Picot, representante de los herederos de dicho finado.

¡VENTA FRANCA!

Sin limitacion de las 2[3 partes

AL CONTADO

Uno y medio juntos; y medio separado debiendo prevenirse que el medio lote intermediario con el que se compondrán dos lotes y medio se le tiene arrendado á la Municipalidad y la persona que resulte compradora tendrá el derecho de preferencia q' la ley acuerda al arrendatario.

Ademas se remataran en detalle los alfalfares y cercos, bosque de durasnos, damascos peros, manzanos etc de riquisimas frutas escogidas. Los saauces álamos y paraisos de corte,

Como tambien las poblaciones, materiales, herramientas, útiles de labranza y demas útiles de un establecimiento de campo de esta magnitud.

HACIENDAS

55 carneros padres sangre pura,

3000 ovejas mas ó menos; exelente clase gordas y en muy buen estado de cuidado con toda la lana delana.

por detalles minuciosos ver a el Sr. don Felipe Augusto Picot Cangallo 173, al martillero Victoria No, 60 ó Paraná 142, en Chivilcoy hotel Lamarque frente á la Estacion.

En cualquiera de estas partes babran detalles impuestos del inventario que se darán gratis á los interesados.

A. J. Huergo

JUDICIAL

Una casa calle de Cangallo entre las de Centro America y Nueva Granada **El Domingo 23 de Noviembre á las dos en punto.**

De orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado y á pedido de los interesados.

Se venderá la casa y terreno perteneciente á la ejecucion seguida por D. Felipe H. Lencke contra don José Caire por cobro de pesos, edificada en terreno *de 17 m.* 320 *m. de fte. al* S. 42 *m.* 334 *m. de fdo. al* N. entrando tambien un galpon de madera techo de Zinc y un depósito de madera y algunos útiles de graseria.

Tasada en todos sus ramos en la cantidad de 391 754 pesos 13 cs. m|c.

No se admite oferta menos de las 2[3 partes que son 261 179 pesos 10 cs. m|c.

Mas informes San Martin 56.

373 n10 11p.

Pablo Gowland

En su nueva casa calle Piedras N., 17 y 19

DE ARTICULOS DE ALMACEN

AL CONTADO

El Mártes 25 de Noviembre á la 12

60 barrs azúcar refinada, 50 bls arroz glacé de la india, 50 cjs almidon americano, 50 bls almendras 5 cjs kirch 100 cjs vermouth 20 barals oporto 20. rcios yerba paraguaya 20 cjs jabon Winsord 40, bls nueces 50 cjs coñac, 60 cjs orejones, 30 barrs galletitas 200 cjs pasas de uva 25 cjs fósforos de cera 40 cjs cerveza alemana 100 cjs vino jerez 80 cjs ajengo 25 barrls vino asti 35 sacos ají 15 cjs tabaco americano. 300 cjs aceite 20 bols anis 10 cuarterolas aguardiente, 5 fds alpargatas 40 cjs bacalao 20 cjs bitter 100 docs baldes 10 cjs betun 20 bls cominos 200 cjs cigarros varias marcas 25 cjs cjs conservas 66 rollos cabo manila 10 cjs cohetes 50 cjs chiricordial 50 cjs ciruelas 40 cjs cominillo 50 bls castañas 10 bls canela 200 cjs dulces 106 bls fariña 150 frasq ginebra 90 bls garbanzos 20,000 lbs hilo de 4 hebras 20 lats hongos 100 cjs higos 25 bárs yerba argentina 10 cjs jamones 10 cjs jabod de españa 50 cjs kerosene 50 cjs marrquino 20 cjs mostaza 50 tars pimenton 10 blas papel 45 cjs pitos 10 bocoys quoso gruyere 20 cjs quesos de holanda 90 cjs sardinas 100 fags sal s inas 60 18 fds tabaco 50 tarros tabaco picado 1010 cjs tinta no 15 barls vinagre 100 cjs velas estea bordls vi- agua florida 20 bls avellanas 19 cjs tocino inglés 24 bls cominos 40 cjs cominillo 16 cu tes tinta 40 tambores sardinas 39 latas mansauilla 39 tarros café y otra porcion de artículos.

En Seguida.

25 Bordalesas viño Francés Superior, 10 cajones fósforos de cera.

423 n 19 5 p v 25

P. Escalante

JUDICIAL

De una casa con dos frentes

Calle de Potosí N.º 354 y San José 64.

El Jueves 27 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Wenceslao Pacheco la espresa la propiedad cuyo pormenor es como sigue.

La casa está edificada á la moderna en terreno de 10 varas y 70 centésimos de frente por 34 varas y 50 céntesimos de fondo, con un martillo en el fondo á favor de 13 varas de frente á la calle de San José con tres piezas, al frente de esta casa principal, Calle Potosí con 6 piezas edificadas á la moderna, ventanas y puertas de calle de cedro, humbrales de mármol, algibes, pisos y techos embaldozados, maderas duras etc. La casa está hecha á todo costo.

Baja tasacion en todos sus ramos es 321,267 ps m|s 70 centavos y cuya base de partir para su venta son las dos terceras partes partes. 214,178 ps m|s. 23 centavos.

Para ver el espediente y tasaciones oficina del Escribano Secretario Sr. Llames Oliver.

Mas pormenores Escritorio del Rematador calle San Martin N.º 134.

428 n.20 6p v27.

Por el mismo

VENTAS PARTICULARES

Una casa situada en la calle Méjico, entre Pozos y Entre-Rios, con 11 varas de fte al Norte por por 56 d fondo con 7 piezas magníficas, techos y disos embaldozados, maderas duras, cuatro de las piezas tienen cielos razos de yeso y piso de tabla, cocina letrina, pozo, calle empedrada, gaz, aguas corriente y á una cuadra del tramway y media del boulevard Entre-Rios.

OTRA

En la calle de Chile entre Pozos y Entre-Rios, son 20 varas de frente al Sud por 80 de fondo, con 4 hermosas piezas, cocina pozo y demas oficinas, todo cercado de pared, techos y pisos embaldozados, maderas duras gran jardin calle empedrada, gaz, aguas corri ntes, y á media cuadra del boulevard Entre-Rios.

Dos lotes de terreno, parage alto, calle de Moreno esquina á la de Rioja, la esquina con quince varas de fte al Norte, por 80 de fondo. 2º Lote; 10 varas de frente al Norte, por 40 de fdo rodeado por dos vias de tramway y hermosos edificios y á una cuadra del paseo de Caridad.

En las Lomas de Zamara, una manzana de terreno á cinco cuadras de la Estacion con magníficas plantas frutales.

Ed las Lomas de Zamora, un terreno á cuatro cuadras de la estacion próximo á la calle Real, con 80 varas de frente al Norte, por 65 de fondo todo alambrado y lleno de árboles de esquisita fruta.

Por mas datos escritorio del rematador San Martin 154.

No. 112

Por el mismo

En el salon de su cesa calle de San Martin 154

Notable remate

DE

LUJOSOS MUEBLES

En los dias **Miércoles 26 y Viernes 28** del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero de contado, todos los riquísimos muebles pertenecientes al Sr. Don Frederic Mushall, por ausentarse á Europa, consistiendo estos muebles en un completo menage de una casa de familia, de diez piezas todas perfectamente amuebladas con riquísimos muebles de palisandra (cuyo detalle no publicamos porque seria demasiado estenso.)

Y por cuenta de una casa introductora venderemos una gran cantidad de muebles de mucho gusto recien introducidos al pais por los últimos paquetes entre los que figuran

Muebles de novedad para casas quintas, habrá riquìsimos pianos, magnos espejos, arañas de cristal, adornos de gusto

Todo lo que se venderá en estos dias será elegante. Invitamos á las Señoras nos honren visitando nuestro salon en todo el dia Martes 25 que estarán ya todos los muebles en exposicion para que de este modo puedan inspeccionarlos y hacer sus encargos á sus esposos, hermanos, etc.

No olviden

Que el remate tendrá lugar en los dias MIÉRCOLES 26 y VIERNES 28 del corriente a las 12 en punto del dia en el salon de nuestra casa calle San Martin 154.

Adolfo Campo

¡JUDICIAL!

En San Nicolás de los Arroyos

El Domingo 21 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde procederé á la venta al mejor precio y de contado de dos magnificos lotes de terrenos de Chacrar, ubicados en el parago denominado Alto Oereb perteneciente á la Testamentaria de D Dionicio Espindola por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui cuyo por menor es como sigue.

Un lote de terreno compuesto de 109 vs. de frente por 800 id de fonda tasado á 100 ps. vara de frente con todo su fondo Otro id compuesto de 109 vs. de frente por 600 id de fondo desde se elavorador l rillo tazado á 120 ps. vs. con su fondo correspondiente, teniendo presente que la base para la venta serán las 2[3 partes de tasacion por informes y ver sus tasaciones ocurrir á la oficina del Escribano Carballo Defensa 74 donde se hallá la Testamentaria.

414 n 18 8 p v 21 Diciembre

Hidalgo y Torres

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

Judicial

Por órdenes de vasios Juzgados de Paz,

SEMANAL de muebles

El Miércoles 26 del corriente á las 12 en punto del dia procederemos á vender gran cantidad de muebles de órden judicial.

NOTA—Las personas que deseen mandar muebles ú otro articulo pueden mandar sus órdenes que serán atendida en el acto.

Por el mismo

N. 5569

JUDICIAL

Gran retasa de 223.241. ps. m|c.

Magnifica propiedad central, 17 vs. 490 mil de fte. al E. por 60 fdo.---Suipacha 390 --De orden del Sr. Juez de la 1ª. Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y perteneciente á la testamentaria de Da. Serapia Garcia, y á pedido de todos sus herederos (mayores de edad.)

Tasacion: 498,241 ps. m|c. 67 c 2[3 partes. 332:161 ps. m|c. hoy 270 000 ps,

El lunes 1.º de Diciembre á las 3 y 1[2 en punto, se procederá á la venta de esta magnifica propiedad c mpuesta de un edificio en regular estado pero que el terreno se presta para hacer un palacio y en un local centralisimo, no pudiendose vender sinó escediendo de las 2[3 partes de su tasacion la que ha sido practicada años atras, hoy va le mucho mas.

Tramways, gas, aguas corrientes, etc. etc.

Títulos superiores de 1806, otros informes á nuestra casa de remate y comisiones, Bolivar 76.

NOTA—Como se vé esta propiedad ha subido hoy una gran retasa quedando como base para su venta ps 270 000 m|c. Lo consideramos una pichincha.

441 n21 10p v 1d

Por los mismos

Núm. 5,575

¡JUDICIAL!

De 1 1[2 manzana de terreno situado en el pueblo de San Martin, á media cuadra de la Plaza calle Buenos Aires entre las de Moron y San Isidro.

De órden del Sr, Juez de 1ª Instancia Dr. D. M. del Carril.

EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN

El domingo 14 de Diciembre á las 12 del dia, se procederá á vender dicho terreno, perteneciente á la testamentaria de don Anacleto Davila y doña Cármen Rodriguez.

El terreno se compone de 48 vs frente calle Real por 50 id fondo, cercado etc. Tasacion $ 95,120 2[3 partes $54,050 m|c no admitiendos oferta que baje de esta, como se comprende es el terreno mas importante que tiene hoy esta localidad; por maspormenores Bolivar 76.

Núm. 5,522

¡Judicial!

¡Gran retaza de 93,750!

De 2 casitas centrales, calle de San Lorenzo Nos 20 y 22, entre Chile é Independencia, á 6 cuadra de la plaza Victoria contiguas á la calle Defensa. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D Aurelio Prado 18 1[4 varas de frente por 32 1[2 de fondo.

El domingo 23 de Noviembre á las 2 de la tarde se procederá á vender dichas propiedadee pertenecientes á la testamentaria de don Angel Refojo y doña Ana Maria Eernandez, compuesta casa de 3 piezas de material, cosina, letrina y pozo.

Tasacion del año de 1869: ambas en 313,750 $ 2[3 partes 208,116 $ m|c.

Hoy se ha retazado esta propiedad por 220,000$ 2[3 partes son 146,666 $. no admitiremos oferta que baje de esta.

capEsnosl suparece recomendar su lacalidad como la importancia del área de terreno que ocudan.

Por mas pormenores Bolivar 76.

251 o21 29 p v23n

Núm. 5,547

¡JUDIDIA!

¡Lindísima casa flamamante!

En Barracas al Norte

De orden del Sr. Don Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Iriarte. procederemos á la venta de la magnífica propiedad situada en la calla sola ó Salta Nos. 112, 112, y 116, siendo su terreno de 30 varas de frente al E. por 48 varas 25 cts de fondo, y toda la casa edificada en cal, maderas duras, un gran salon y cinco piezas mas, techos y pisos embaldosados, vereda de piedra, cocina etc etc. tasada en todos sus ramos en la suma de ps. 143,829 m|c. 2[3 partes ps, 95,886 m|c. vale 200,000.

El Domingo 14 de Diciembre á las 6 1[2 de la tarde.

En seguida—Enpezaremos á vender en Barracas Sud, frente al teatro una buena casilla de madera perteneciente á la misma testamentaria, tasada en ps 4.286 2[3 partes 2,856 ps m|c. no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes, lo mismo en uno que en otro remate.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate y conmisiones Bolivar 76.

Por el mismo

Núm. 5,573

¡JUDICIAL!

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

¡Póngase Atencion!

¡ESTO ES SUMAMENTE de INTERÉS!

10 cuadras cuadradas con 4 piezas

Cuartel 4º partido de San Isidro

Entre las estaciones de Nuñez y Rivadavia á 15 cuadras al Oeste dan una renta de 9000 ps. Perteneciente á la testamentaria de don Saturnino de los Santos de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. don José M. del Carril.

El Lúnes 24 del corriente á la 1 en punto procederemos á vender en el patio de nuestra casa 10 lindas cuadras altas y de primer órden entrando 4 piezas en buen estado siendo tasada en la suma de ps. 130,000 á razon de ps. 89,667 pesos m|c.

Nota—Tengase presente que la tasacion ha sido hecha años atras y pud hoy vale mucho mas. por mas pormenores, Bolivar 76. N. 391—n13 24

Por los mismos

Núm. 5,542

JUDICIAL

De todas existencias del establecimiento de campo

Situado en el partido de campo

CUARTEL 5º A TRES LEGUAS DEL PUEBLO

Testamentaria de Da. Gregoria Gonzalez de Agulera de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El remate se hará en el mismo establecimiento

¡¡ES UN LINDO PASEO!!

El Domingo 23 de Noviembre á las 10 de la mañana, se procederá á vender dichas existencias comenzando por todo el movilicio de la casa, entrando como 15 piezas amuebladas, camas de fierro cómodas de caoba, armarios de caoba, mesas, aparadores, escritorios, silllas de muchas clases juego de sobre, espejos dorados, cuadros alfombras cortinados, lavatorios juegos de comedor, cristales porcelanas, platerias, despenza, bateria de cocina útiles de casa de familia.

ALHAJAS

Rosarios de oro y plata, anillos, prendedores, pulseras, cadenas y relojes de oro, aderezos y muchas prendas de plata como: espuelas, estribos, botones, rebenques un carrruage y carro.

OTROS UTILES—Madera de monte, carretilla y útiles de labrador etc.

A mas caballos vacas con cria, 750 ovejas mestisas finas de una majada otra de 1964 cid i otra de 424 id mejores toda tasada á 15 $ una etd.

El establecimiento es inmenso y todo el edificio de material, donde se pueden alojar mas de 200 personas. por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 16.

NOTA—En la estacion del Ferro-carril de San Vicente habrá carruages para conducir á los interesados al establecimiento, el mismo dias del remate por el 1er. tren que sale de la estacion Constitucion—á las de la mañana,

n220 o17 32p v23

por los mismos

Núm. 5,572

EN EL PUEBLO DE QUILMES!

De una manzana de terreno dividida en 4 lotes de á 25 vs fte por 25 de fondo.

Situada en la calle Real que va á la Ensenada á 6 cuadras de la estacion; linda con at Dr. Wilde Sanchez. Sicher, Iasigalup y otros.

Terreno alto situado en la mas parte importante de ese pueblo.

Rodeados por los edificios mas hermosos que existen allí cada lote se hayá tasado en 37500$m|c 2[3 partes 25000 $m|c es la base para la venta,

¡Como se sabe vale tres veces mas!

¡Pero hay que vender forsozamente!

EL DOMINGO 30 Á LAS 12 DEL DIA

Autos superiores, por planos á nuestro escritorio Bolivar 76.

NOTA—El tren sale del paseo de Julio á las 10 e a mañana. n8 v30

Por los mismos

¡JUDICIAL!!

Núm. 5578

Del Menaje de la casa habitacion calle de Garantias núm. 118 Perteneciente á una ejecucion.

El 25 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado, todo el mueblario de dicha casa, siendo como sigue:

Un juego de sala completo, doce sillas esterillas negras, un sofá de brin, 1 mesa piedra mármol, alfombrados, mesas, un aparato de sobre mesa, Roperos de caoba con y sin espejo, cómodas, labatorios, cuadros galerias con cortinas de adorno como asi mismos porcelana cristales caño, y otras menudencias y útiles de familia.

Por mas pormenores á su casa Bolivar 76.

417 n 18 3 p v 21.

G. Martens

De una magnifica casa con 12 vs fte por 80 de fondo

Situada en la preciosa calle General Brown (hoy S. Luis) entre la calle Defensa y Paseo Colon en frente á la linda quinta del Sr. Lezama.

ALERTA! Tramway á la puerta *ALERTA!*

El domingo 23 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde se rematará la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño la gran casa arriba espresada y cuyo pormenor es como sigue:

La casa tiene 9 piezas de azotea y una con techo de zinc tiene cosina letrina pozo de riquisima agua y se encuentra en buen estado con buenas moderas.

Es inútil el entrar á dar bombo, la situacion e superior, sumamente pintoresca tiene tramway á la puerta y pista solo dos cuadras mas menos de los grandes depósitos de la aduana Casa Amarilla y de la estacion del Ferro-Carril de la

BOCA BARRACAS y ENSENADA

ATENCIOM—Aprovechar esta oportunidad, títulos superiores y por mas datos al rematador calle Potosí 83 85.

391 n14 8 v 23

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª, Instancia en lo Civil Dr. Don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á Doña Maria del Cármen Freire y sus herederos, para que dentro del término de seis dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S, y oficina del que suscribe calle de la defensa núm 74 á estar á derecho en el incidente promovido por Don Jesus Antonio Vasquez en representacion de Don Amadeo Losonio solicitando testimonio de la escritura de venta otorgada por aquella á favor de Doña Agustina Olivera con fecha 16 de Junio de mil ochocientos doce ante el escribano Don Justo Jose Muñoz, cuya oficina se encuentra hoy á cargo del Escribano Don José V. Cabral -Buenos Aires Noviembre 6 de 1873.

Bartolomé Martin.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de 6 dias á los herederos de don José Lino Marin para que comparezcan á presenciar la saca del testamento de este, cuyos autos giran por la oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1873—**Carballo.**

No 413 n 18 6 p v 25

El señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 6 dias á don Francisco Rivera, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado de SS, por medio de la secretaria á cargo del que suscribe á contestar un traslado pendiente en los autos que sigue don Orestes Piñeiro, sobre mensura y á constituir su domicilio legal bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1873—**Manuel Lacasa.**

412 n 18 6 p v 25

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia n lo civil Don Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á Don Venancio Paz para que en el perentorio, termino de diez dias, con tados desde la presente, comparezca al Juzjado de S. S. oficina del Juez firma a junta de una declaracion en el espedencia que sigue doña Dionicia Carabajal sobre protocolizacion de unos títulos.

Buenos Aires Octubre veinte y tres de mil ochocientos setenta y tres.

Perez Gomar.

436 n.20 10p v30

Por disposicion del Señor Juez Nacional de Seccion Doctor Don Andres Ugarriza se cita, llama y emplaza á Don Justiniano Flores para que dentro del termino de seis dias á contar desde la públicacion del presente comparezca ante S. S. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado Don Juan Coronado en representacion de Don Manuel Salecio por cobro de daños y perjuicios, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldia.

Buenos Aires Noviembre 17 de 1873.

Juan Risso.

435 n.20 9p v30.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Arraerta y doña Cregoria Godoy ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Señoria por intermedio de la escribania del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 20 de 1873. **A. Miñones**

314 o 20p v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges doña Maria de los Santos Dominguez y don Tomás Arraga, ya sean como herederos y acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretario á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones. Buenos Aires Octubre 28 de 1873 **Nicanor Repetto**

20 o28 30ps 30n

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D, Aurelio Prado, se cita llama y emplazá á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Inosencio Figueroa, don Nicacio, doña Restituta Figueroa y Segovia y don Marcelino Suarez y Segovia. ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contadoa de la publicacion del presente, comparezcan, por su Jurgado Victoria 98 á peducir sus acciones; bajo apercibimiento Buenos Aires Octubre 23 de 1873 **Nicanor Repetto.**

288 o29 30p v30n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Alberto Maisan y D. Micaela Carballo comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina de que firma Defensa 74. Buenos Aires Noviembre 13 1873 **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario,

400 n16 8p v20d

Por disposicion del Sñ. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplazan todos os que se consideren con derecho á los biens quedados por fallecimiento de Don Blas Ibarra ya seao como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro término de treinta dias contados dss de la fecha ante S. S, por conducto del que suscribe á reducis sus acciones en forma bajo aperdimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Noviembre 14 de 1873.

José I. Robles.

397 n15 30p v3

404 n17 6p v28

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anselmo Bustos ya sea en concepto de herederos ó acreedores, para que en el espresado término comparezcan ante S. S. y Escribano que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Agosto 16 1873.—**Leandro Garcia.**

410 n18 30p v21 d

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como hereperos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Eugenio Cueto, á fin de qué dentro del término de 30 dias comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, ádeducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 27 de 1873. **Clodemiro Gallardo.**

278 o28 30p v30n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la primera publicácion del presente, á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manual Cañete, D. Felipe Cañete y Da. Cruz Lima, Da Rafaela, y D. Tiburcio Cañete y Da. Victoriá Aguirre; para que en el término indicado y por conducto del escribano secretario que firma, se presenten ante SS, á deducir sus acciones en el concepto de herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 13 de 1873. **Leandro Garcia.** Defensa 74.

o29 30 p v3d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que sa consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Sidders; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparesean por su juzgado y secretario á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Setiembre 17 de 1873. **Nicanor Repetto.**

285 o28 30p v30n

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Amancio Pardo se citan llama y emplazá á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana serpa ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del termino de treinta diaa contados desde lo fecha ante SS. por conducto del que suscribe, Calle defensa 70. segundo patio, á dedubir sus acciones en forma bajo apercibimienta delo que hubier- lugar. Buenos Aires Octubre 30 de 1873. **José Y. Robles.**

HEREDEROS Y ACREEDORES DE PETRONA CORRALE

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimient de Da. Petrona Corrales para que comparezca ante este juzgado por intermedio del que suscrib entro del término de 30 dias á hacer valer su derechos bajo apeecibimiento de lo que hubier lugar. Buenos Aires Octubre 28 de 1873. **Nemecio Zanoletty.**

300 o30 30p v2d

Por el presente y órden del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Manuela Gomez para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de SS y escribania á cargo del infrascripto á deducir sus acciones por si ó apoderado en forma, bajo apercibimiento de cuanto haya lugar. Buenos Aires, Octubre 14 de 1873. **Miguel Llames Oliver.** Escribano Secretario

307 o31 30p 3d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez, se cite llama y emplaza á don Martiniano Roman, para que en el término de seis dias comparezca por el Juzgado de S S. y secretaria del que suscribe Defensa 74, á estar á derecho en los autos qde contra él sigue Don José Maria Melo, apelando de procedimientos del Juez de Paz de Chacabuco, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de q si nó parece se procederá en su rebeldia; como asi mismo se le hace saber la providencia recaida en dicho auto y la cual dice asi—Buenos Aires Abril 4 de 1873—Dejancose en efecto el juicio verbal decretado en rebeldia de Don Martiniano, autos para sentencia difinitiva, librandose oficio si fuese necesario para su notificacion. Garcia Fernandez. Buenos Aires Octubre 20 de 1873 **Pardo.**

243 o20 6p v26n

Por dispocicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llame y emplaza á todos los que se consideren con derelho á los bienes quedados por muerte del moreno don Antonio Blanco ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S.S. oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 24 de 1873. **Juan Rodriguez.** Escribano público, Escribania de Fernandez, Victoria 82.

El Señor Juez de primera Instanciocivila en l Dr. D. Venceslao Pacheco ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Victoria Y. Martinez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de 30 dias comparezcan ante su Señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 14 de 1873. **Alejandro Miñones.**

251 o20 30p v23n

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Luis Belaustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomás de la Fuente, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del secretario que suscribe á efecto de deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 21 de 1873. **Manuel A. Victorica.** E. S.

256 o22 30p 24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Acuña y doña Maria Dias, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaria á cargo del insfrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 20 de 1873. **Manuel Llames Oliver.** E. S.

253 o22 30p v24n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. Félix Castellano, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten por ante SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 20 de 1873. **Mariano Andrade.** Oficina Defensa 74 ter. patio.

255 o22 30 v24n

El Señor juez de primera Intancia en lo Civil Dr. Don Amancio Pardo ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Natividad Velazques, para que sea como herederos ó como acredores, comparescan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Ayres Noviembre 8 de 1873.

Manuel Lacasa.

387 N.14 p30 v19d

Por disposicion de este Juzgado, se procederá en almoneda publica en los dias 9 10 y 11 del entrante mes de Diciembre á las 11 de la mañana á la venta de un terreno situado en el cuartel 8 de este Partido, perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Marquez compuesto de 16 y media varas de frente por 166 varas de fondo tasado en la suma de 16,500 ps m|c.

Se previene que la venta tendrá lugar en el luzgado de as' y no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 dartes de su tasacion. San Isidro Noviembre 13 1873. **M. Martin y Omar.**

386 n14 30p v19d

Por disposicion del sr. Juez de primera instancia en lo civil, doctor don Luis Belautegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andres Vigueras ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires mayo 8 de 1873, de oficio **Belautetegui.** 250 o 24 30 p

Por disposicion del Señor Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. Don Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto de Don Francisco Icazate (a) Arato, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del impon ente á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo q' haya lugar—Buenos Aires Octub. e 4 1873.

Manuel Llames Oliver

411 n18 30p v21 d

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal del Departamento del Centro Dr. D. Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza, á D. Virgilio Cuadrio, para que dentro del término de 8 dias contados desde esta publicacion, comparezca ante el Juzgado de S. S. y por la oficina actuaria á recibirse de la causa seguida contra este por heridas inferidas á Don Juan Monteros en el partido de las Flores quien le ha interpuesto demanda por daños y perjuicios de la cual se le ha conferido traslado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Mercedes Noviembre 15 de 1873.—**Laudelino Cruz.** Escribano Público del Crimen.

424 n12-30p v 22 d

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que ya sea como herederos ó como acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyuges D. Pedro Alais y D. Eugenia Bodoya y D. Joaquin Alvarez de Toledo con la misma Sra. Da. Eugenia Bodoya para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Noviembre 18 de 1873. Defensa 78. **Dario Beccar.**

4 1 n19-30p v23d

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se notifica por medio del presente á los acreedores del concurso de D. Antonio Iasdany la providencia recaida en él, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires Noviembre 18 de 1873 Traslado á los demas acreedores, á quienes se notificará personalmente ó por edictos si se ignorase su domicilio durante el termino de seis dias y en dos diarios.—Carril.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1873.

Federico Mendez

418 n 18 6 p v 25

El Sr Juez de primera instancia en lo civil Dr. don Amancio Pardo, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos, los quese concideren con derecho á los, bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Ernandez como erederos ó acreedores, para que comdarescan en este Juzgado por intermedio del que se incribe, dentro del término de treinta diaz á hacer valer sus derechoz bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Novienbre tres de mil ochocientos setenta y tres: **Nemesio Zanaletti.**

321 n4 30p v8d

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Dn. Lorenzo Martinez para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fenha, comparezca ante su Señoria por conducto del Escribano sesretario que suscribe, Defensa 74 á deducir sus acciones

Buenos Aires Octubre 10 de 1873. **Faustino Miñones.**

815 n3 30p v7d

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr, don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Cravo de Gutierrez para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 15 de 1873. **Dario Beccar.** Escribano secretario, Defensa 78.

332 n5 30p v10d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instaciá en la civil Doctor Don Aurelio Prado sema y enaplaya por el termino de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de Don ladistao gonzalez, ya sean como heredero ó acreedores para que dentro de dicho termino comparezcan á deducir las acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1873.
Manuel Malmierca
Es cribano Secretario

El Sr. Juez de 1ª Instanciá en lo Civil Dr. D Salvador Maria del Carril, ha dispuerto se llame por edicto y término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eulogio, D. Fortunato D. Erasmo, D. Agustin y Da. Visitacion Ferreyra y Cejas, ya sean én concepto de herederos ó acreedores, á fin de que dentro del término indicado comparezcan ante SS. y por conducto del escribano q' firma á deducir sus acciones en forma en el espediente testamentario de D. Eulogio Ferreyra apercibidos que de nó hacerlo, les parará el per juicio que haha lugar. Buenos Aires Octubre 16 de 1873. **Leandro Garcia.** Defensa 74.
218 o17 30p v21n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo Leriche ya sean como herederos ó acreedores paraque comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante su SS. por conducto del que suscribe, Defensa 70 2º patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 14 de 2873. **José I. Robles.**
216 o17 30p v21n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rita Inzua ya sean como herederos ó acreedores para que dentro deltermino de 30 dias contados desde la fecha de presente comparezcan ante el Juzgado de SS. yoficina del que susbribe Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos As, Octubre 17 de 1873. **Bartolomé Martin**
225 o16 30o v21n

Pordisposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dª Aurelio Prado, se cita llama y enplaza' á los que se concieren concideren á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Francisco Paz, ya sean herederos ó acreedores para qué dentro del termino pe 30 dias comparencan alJuzjado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en formas bajo apercibimiento de loque hubiera lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 25 de 1873. **Manuel Malmierca.**
Escribano secretario Defensa 76.
325 n4 v0p v8d

Por mandato del señor Juez de 1ª Instaccia en lo civil Dr. don Aurelio Pardo se cita llama y emplaz atodos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pedro Pab Carranza ya sean como herederos ó acreedores, y para que en el término de 30 dias, comparezcan por el juzgado de SS. y oficina del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1878. **Féliz Sagasta.**
366 n7 30p v13d

Por dispocion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos aquellos que por culquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ceferino Lecuverri para que dentro de dicho término comparezcan por ante su uzgado y oficina del que suscribe á deducir sus ccionesen forma. Buenos Aires Octubre 23 1873. **Leandro M Gonzalez.** Escribano público
266 o25 30p v27n

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite á todos les que se consideren con derecho á los vienes quedados por muerte de Don Andrez Friaz ya sean como herederos ó acreedoros para que dentro del término de treinta dias ó contados desde la publicacion del presente comparezcan á deducir los derechos quo crean corresponderlos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 18 1878.
Alejandro Miñones
384 n13 30p v17d.

por disposicion del señor Juez de primera ins ancia en lo civil Dotor Don Amancio Cardo, s ita llamo y emplaza por el termino de 30 dia ontados desde la fecha, á todos aquellos que po ual titulo se consideren con derecho á los biens quedados por fallecimiento de Ceferino Do minguez para que dentro de dicho termino com parezcaa por ante su juzgado y oficina del qu uscribe, á deducir sus aciones en forma Bunno-Aires 23 1878. **Leadro M Gonzalez.**
Escribino púbeico. 269 o25 v27 n

Por disdesicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardr se convoca á reunion general de acreedores de D. Nicsir Rodriguez finado para que comparezcan en la audiencia del corriente á las dos de la tarde á la sala del juzgado, en la inteligencia de que la reunion tendrá lugar con los que asistan. Buenos Aires Justino Miñones,
857 n 810p28

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consid ren con derecho á nn terreno de situado en el arroyo denominado «Butas» aguas arriba, margen derecha 24 cuadras de frente á este arroyo; por sus fondos hasta los; linda por el frente con dicho arroyo; por ambos costados con desiertos; y por su fondo con D. José Aguirre; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pr es de lo contrario se les cencederá á D. Buenaventura Santos y á don Miguel Mejica el derecho de posecion que de ei solicitan como desierto. an Fernando Ocubre 14 de 1873 **Desideri Chafuen.** E.P.
20 o16 40p v29n

Buenos Aires Nobiembre 10 de 1873
Por el presente se cita, llama, y emplaza á D Juan Claverio y á Don Arturo querer; para que en el término de diez dias, comparezcan ante este Juzgado, por si, ó por medio de apoderado, á contestar la demanda que les ha interpuesto Don Juan Bautista Niolet, por cobre de alquiler, bajo apercibimiento que de no comparecer, se les sequira la causa en su rebeldia. **Eliseo Bosch.**
282 n24 10p v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á lo bienes quedados por fallecimiento de Da. Carmen Melgarejo de Acuña ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de lo publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Virtoria 98 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Octubre 16 de 1873. **Nicanor Repeto.**
21a o17 30p v21n

Por órden del Doctor don Miguel Garcia Fenandez Juez de 1ª Instancia en lo civil se cita peel término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados per fallecimiento de doña Maria Antonia Lucas de Ibañez, afin de que comparezcan á su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento. Buenos Aires Octubre 15 de1873. **Pardo.** n7 19p v17

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Aurelio pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á losbienes quedados por muerte de doña Dolores Llobet de Granados ya sean como herederos é acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de SS. y del secretario que firma á deducir sus accioees en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 31 de 1873. **Felix Sagasta.**
346 6n 0 3p v11d

El sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado ha disoesto se llame por edio og y tèomino de tacinla dias á contas desde la primera publicacian del preconte, á aodos l a bue se concidoren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. cosé Carlos Zá ya sea concep. r de herederos ó acreidores agn dejaue dentro del téamrno de indreado como rexcan apte s. s y Escsibano que firma a peducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 6 de 1878. Defensa 74 **Leandro Garcia**
865 n8 30p v11d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de 80 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los q'se cons dere con derecho á los bienes quedados p' fallecimiento de Da Luisa Serna ya sean como herederos ó acreedores ó legatarios se presenten ante el Juzgado de Ss. y oficina del que firma á estar á derecho en esta testamentaria bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 10 de 1873. Oficina Perú 78. **Mariano Andrade.** Escribano P.
888 n14 30p v19d

Por disposicion del Sa. Juez de 1ª Instancia en o civil doctor don Amancio Pardo se cita llama y emplaza á los que se considercn con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Nicolaza Silva ya como acreedores ó herederos comparezcan dentro de 30 dias por intermedio del escribano autorizante Defensa 70 á deducir sus acciones dentro de los treinta dias á contar desde la publicacion del presnete á todos los que re consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustin Arseno ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten por ante su SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lucar por derecho —Buenos Aires, Octubre 18 de 1873.
Mariano Andrade.
Oficina Defensa No. 74.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de don Juan Montoya, para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan ante su Señoria por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones.
Buenos Aires Octbre 15 de 1873.
Justino Miñones.
264 o24 30p

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan José Torres, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparescan por el Juzgado de su Señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 17 de 1873. **Féliz Sagasta**
240 o20 30p v23n

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Amancio Pardo ha dispuesto por medio del presente y por el término de 80 dias, contados desde la publicacion de presente, á todos aquellos que por cualquier titulo del considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento en de don José Falcon y Garcia, por que dentro de dicho plazo comparezcan por auto su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir una accion. Buenos Aires Nbre. 6 1878. **Leandro M. Gonzalez** Escribano Secretario.
840-n7-p 18o

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á Da Petrona y Da. Isabel Lopez para que el término de 30 dias comparezcan ante su juzgado por intermedio de la oficina del que suscribe Victoria 82 á tomar la intervencion que les correspode en la testamentaria de D' Manuel Lopez, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor. Buenos Aires, Octubre 31 de 1873. **Juan Rodriguez.**
310 o31 30p v30d

Por disposicion del Sr. Don Angelino Zorral quin Juez Comisario del concurso formaddo don gaston Sansinina y á los efectos del art. 1 686 del estado de granduacion de créditos de este concurso, queda depositado en la secretaria del que firma por el terminode diasg15 para que los acredores puedan impecionarlo. Buenos Aires Noviembre 6 de 1873. **Eugenio Blanco:**
Escribano Secretario

Secita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que por cualquier titulo, se consideren con iderecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José M. Aanco para que comparezcan por ante el juzgado á cargo del Doctor Pardo y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 28 de 1873—L. M. Gonzalez—Escribano Secretario.
322 n4 30p v8d

Avisos no clasificados

AL COMERCIO

La empresa de la gran guia general del Comercio de la «República Argentina» la cual verá la luz pública el 1º de Enero de l próximo año. suplica al comercio y al público en general que en caso de cambio de domicilio tengan á bien avisarle en calle Belgrano 126, bajo un sobro. Tambien se ruega á todas aquellas personas que creyeren que su nombre no ha biese sido tomado lo hagau saber en la direccion ya dicha.
898 n15 5p v26

Aviso Municipal

Por órden del Sr. presidente sehace saber por el presente que los edificios q le rodean la Plaza 11 de Setiembre queden sujetos á formar recoba y renda su sus pentas tado don arreglo á lo sancionado por la coporacion municipal en la Ordenasobre Arquier en el paseo deJulio colon.
Buenos Aires Noviembre 12 de 1873.
B. orente
Secretario.
377 n12 15p. v28

Al público

Hacemos saber por lo que pueda importar que los hijos legitimos de D. Cayetano Grimau y Salvi y de Dña. Agustina Gambroa de Grimau, son S Cayetá, Maxima Emilia, Carolino, Eterlina, Laura, Sofia y Cayetano como consta en los autos testamentarios que está en poder del Escribano Pardo.
377 n2po15

AVISO

Só provieno á todos los que tongan cadaveres depositados en la bobeda que fué de Q. Julian Castro procedan bsacarlos dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, pues pasado este seran depositados dondo esdé practica.
Serapia Romero de Castro.
No 161

AVISO

Don Eustaquio Lopez (hijo)

Se le avisa por medio del presente pase por el escritorio del infrascrito calle de Victoria N.66, á dar cuenta de dineros que ha recibido para diversos negocios, lo que asciende á 6000 ps mjc.
Feliz Arraga.
n.20 8p v29

Libreria en venta Se

vende la muy acreditado libreria Potosí 103 El dueño la vende por no poderla atender.
430 n.20 3p v23

Guerra de Entre-Rios

Cartas sobre la intervencion á la Provincia de Entre Rios, por un Estrangero.
Esta publicacion se halla en venta á la Libreria C. M. Joly, Victoria 119; se id galliarde. Florida 16; en id del Colegio Bolivar 52 á 56 id Libreria nueva, Cangallo 09, y en la occina de la Repú; glica, Belgrano 126.
Precio del je plar 35 ps, mjc.
429 n.20 8p v29

Aviso al publico El

que quiera comprar el café de la calle de Solis número 12 sin ningun empidimiento se le dará el término de tres dias en la misma casa daran razon.
437 n.20 3p v23

Municipalidad

De la ciudad de Buenos Aires

Por órden del Sr. Presidente se avisan á Don Juan Bodaroco cuyo domicilio se ignora que debe comparecer á la Secretaria de la Corporacion le 1 á 4 de la tarde para ser notificado sobre la resolucion en un asunto de su interes.
Noviembre 19 de 1873. **B. Llorente** Secretario 5 p

Yuntas de caballos

para vender en la calle Esmeralda 102, se venden una de oscuros, otra sainos negros, id blancos, y otra ballos todos animales grandes y muy diestros. Se pueden dar á prueba.
495 n17 8p v 20

AL PÚBLICO

El dia 2 de Diciembre se venderan en remate público, dos térrenos solares y uno de chacra, solicitados en compra. el de chacra por don Policarpo coronel, compuesto de setencientos veinticuatro milesimas partes de una cuadra cuadrada, y linda el Norte, calle de por media con doña Dolores Iumada, al este con doña Nazaria A de Reinoso, al Sur con don Policarpo coronel y al Oeste camino de por medio, con doña Nanuela y bana. Un valor por don José gonzales Mones, compuesta de cuarenta y dos metros de frente por cuarenta metros cuarenta centimetros de fondo, linda al Oeste, calle N. 21 de por medió con don Jacinto Leon y doña Isabel calisa; al Sur cou Victoriano Acuña, al este con don Julian Marquez y al Norie, call N. 40 de por medio con Doña Trinidad y Doña Bautista Yriart. compuesto, de cuarenta y tres metros veinte centimetros de frente por cuarenta metros sesente centimetros de fondo, linda al sur calle N. 34 de por medic con testamenteria de Agüero; al este con don guillermo y doña Rosa Ramos; al Norte, con herederos de don Silverio Aceltuna y al Oeste calle N, 21 de por medio con herederos de don Manuel Peralta.
Los interesados pueden ocurrir pdr mas pormenores á la secretacia municipal:
Lercedes Octubre 31 de 1873.
José Y. Solveyra.
Máximo A. Debouty.
secretario,

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el Bragado, salo todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillas, 9 de Julio, salo todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lonoaguo y Fuerto "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencia calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 598.
La Empresa.

FELIPE AUGUSTO PICOT

Procurador Comisionista y Rematador Público

Calle Cangallo 178 liquida testamentarias y se encarga de todo negocio ante los Tribunales y Gobierno de la Nacion y de la Provincia.
N2238 9upv 25 s

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Enrique A. Jonas.
Homcópata.
Diciembre 20. Pmte

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman pon en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:
Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

CLUB GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Cub se reune todas las noches en la calle del Temple (altos) Número 245.
Los Secretarios.

Jarabe depurativo

EL Dr. GILBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabo induro del Dr. Gilbert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de citas dependen. Paris 81, calle Clery, botica Deslauriers sucitar do Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88 M. David. Pm.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
ALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id **Wilhelm Bertram**
Vocales **Juan Lanus,**
George T. Nuttall,
Martin Berraondo,
José Cayetano Borbon,
Estévan D. Risso,
Javier Arrufó.
José Pacheco,

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D. Julio Laurent,**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Noviembre 4. 8.ª páj. Pmte.

Se vende

Se ofreca en venta la parte que como sócio tiene en la *Fonda de Europa* situada en la calle de Cuyo no. 30.
Prenvengo que me impulsa á dar este paso el tener que atender asuntos de familia que reclaman mi presencia fuera de esta calidad.
El que se interese puede ocurrir á dicha fonda Cuyo N. 30 á tratar.
318 n3 pmt

CALLOS CALLOS CALLOS CALLOS

La preparacion del
Dr. OLDHAN es el remedio
mes [illegible] y [illegible] para la
curacion de los callos. Se en-
cuentra en venta por mayor y
menor, calle PIEDAD N. 14,
esquina á 25 de Mayo.
o17-30p-v21n

Una cabra lechera

muy mansa con crece recien nacida aparente para una casa de familia.
Se vende: ocurrase á la panaderia calle mitre 171 Barracas cl sud.

Al Públ ico

El dia 20 de Setiembre, se venderan en remate público un terreno de chacra compuesto de 1 cuadra cuadrada mas 6687 10 mls linda al Nordeeste con terreno de D. Juan B utista Lagoria, al Nordeste camino por medio con terreno solicitados en compra por D. Luis Lamban, al Sud oeste con terrenos conocidos por Diaz do Vivar y al Sud oeste camino por medio con terreno solicitado en comprado por Juan Pisorno.
Los interesados pueden ocurrir Poe mas pormenores á la secretaria municipal· Moecedes Agosro 19 de 1873.
J, R. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

EL MERCANTIL
Á SUS SUSRITORES

Los rogamos nos hagan saber si se les lleva el diario tem prano y con regularidad.
o2 3p v3

¡¡CUDIADO!!

FRAGDE PÚCLICO!!
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORASJY EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, articulos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis especificos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.
Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.
(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

PARA TODOS

MUCHA ATENCION á ESTOS REMATES JUDICIALES

De órden de los Jueces de Primera Instancia Drs. Garcia Fernandez Prado, y Del Carril

Primer remate

EL DOMINGO 23 DE NOVIEMBRE A LAS 12 DEL DIA

En el partido de SAN VICENTE á 3 leguas del pueblo, testamentaria de Doña Gregoria Gonzalez de Aguirre. Todas las existencias del establecimiento, consistiendo en muebles, alhajas y útiles del establecimiento, caballos, vacas, y como 5,000 ovejas mestizas finas. En la estacion de San Vicente habrá carruajes para conducir á los interesados el dia del remate.—**¡NO FALTAR!**

Segundo remate

EL MISMO DIA Á LAS 2 DE LA TARDE

De un gran edificio, dividido en dos casas, calle de San Lorenzo núm. 20 y 22, entre Chile é Independencia á 6 cuadras de la PLAZA DE LA VICTORIA—19 1/4 vs. frente al Norte por 32 1/2 id de fondo—Mucho edificio antiguo—Testamentaria de D. Angel Refojo.—Hoy tasada en 220.000 pesos, dos terceras partes 146,667 pesos mjc.—Se le bajó de la tasacion primitiva 93,750 pesos—ES UNA PICHINCHA.

¡Tercer remate!

El Lúnes 24 del corriente á la una del dia

En el patio de nuestra casa—BOLIVAR 76

10 cuadras de 150 varas con edificio de material, árboles, cercos etc.

Partido de San Isidro, cuartel 4.º entre las Estaciones Nuñez y Rivadavia, á 20 cuadras al Noroeste.

Gran pichincha

Porque cada cuadra hoy vale **100,000 pesos**.... La tasacion 10 años atrás **13,000 pesos** cuadra, inclusivo el edificio, etc.

Testamentaria de Saturnino de los Santos

La situacion del local es lo mas lindo, alto, y terreno que produce 9,000 ps. de renta, al otro lado del gran pueblo de Belgrano, pasando el hermoso paseo de Nuñez; en una palabra no tiene precio esta localidad. El que compre hará su fortuna para toda su vida.

JARAB depurat.vo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos le proscriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves é inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 81. calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 38. M. David
N. 2327 Pm

Se ofrece una ama de

leche para criar una criatura en su domicilio y desea ser que tenga de meses para arriba para en a calle Defensa Numero 89 1/2 y por mejores informes dirigirse á la recoba vieja Numero 28 Zaparia.
383 n13 3p v6

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.
Los interesados pueden ocurrir á su escrito o BOLIVAR 22 1/2.

Direccion delas Escuelas Municipales

El que tenga y quiera alquilar una casa para traslado la escuela de varones de la Parroquia de Monserratpued ocurrir á esta direccion.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1878.
La Direccion.
Permt.

Al Público

El dia 29 de Noviembre se venderán en remate público, dos terrenos de Chacra, y tres solares solicitados en compra por D. Luis Lomban, de chacra, compuesto de 2 cuadras cuadradas y915 10 mils. lindando al Nor-Oeste por Luis Odao y don Luis Lomban, al Nor-este don Salvador nArró, al Sud-Esté, terreno conocido pior de Diaz de Vivar, y al Sud Oeste don Juan B. La gorio De chacra solicitado por don José Carvallo, compuesta de 8035 10 mitms, linda al Nor-Este don Josefa Alvarita, al Sud-Este don Vicente Martinez al Sud-Oeste doña Mercedes Brown, y al Noroeste doña Maria O guin.—Solares, solicitado por don Pedro Martinez, con 50 vs. de frente al N. por 50 de fondo al Sud, linda al Norte don Manuel López al Este y Sud terreno baldio y al Oeste don Mariano Bernal.—por don José M. Medina, con 2 vs de fte al Este por por 50 vs de fondo al Estea linda al Oeste don Antonio Arca, al Norte con don Silvrio Barrrgan, al Este baldio y al Sud hs. de don Santiago Dies.—por don Primitivo Capdeviela con 21 metros de fte al Norte; por 44 metro de fondo al Sud, linda al Norte don Silverio Villanueva al Este Nicolasa Gabano al sud Juan Galatorio y al Oeste doña santss Gimenez.
Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la secretaria Municipal, mercedes Octubre 25 de 1873.
J. H. Solveira.
Máximo A. Debout.
530 o30 30p v2d

Bergantin Inglés

«SALLY BROWN» DE NUEVA FOKTE

Los consignatarios de carga á la órden de por este buque se sirvirán mandar sus órdenes dedescarga á el consignatario Juan Saw Venezuela 204 á los cocheros José M, Rubio calle Balcarce 57 en el término de 3 dias no haciéndolo se mandarán sus mercancias á Depósito General,
Buenos Aires Novienbre 4 de 1873.
327 n4 3p v8

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

Mucama

Se precisa una prefiriéndose estrangera se pagará buen sueldo. Bolivar 76, de 10 á 4.

TERESA MERALDI

ÚNICA PROFESORA

CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir; las porsonas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Corrito y Artes. ag4 30p-v4s
1921

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado el Crimen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.
Bajo la misma pena ningnn individuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $mc á favor de la casa de expósitos.
Buenos Aires Octubre 12 de 1873.
Ambrosio Molina.
Eugenio Blanco.

Movimiento de la oficina Nacional de trabajo
del mes de Octubre de 1873

OFICIOS	Se piden	Se ofrecen	Se colocaron	OFICIOS	Se piden	Se ofrecen	Se colocaron
Agricultores	89	97	84	Del frente	643	493	366
Id. Peones	147	168	139	Maestras	5	3	“
Albañiles	16	16	16	Maestros	3	1	1
Id. Peones	23	17	16	Matrimonios	62	76	58
Amas de leche	6	1	1	Mecánicos	3	6	6
Barberos	17	5	2	Molineros	“	“	“
Caldereros	1	“	“	Mozos de Hotel y Restaurant	1	1	1
Carniceros	“	“	“	Id de confiteria	1	“	“
Carpinteros	29	23	14	Id de tienda	1	2	1
Carreros	1	2	“	Id de café	4	4	4
Carruajes fabricantes	3	“	“	Id de fonda	4	“	“
Cerveceros	1	“	“	Mucamas y sirvientas	151	27	21
Chancheros	“	“	“	Mucamos y sirvientes	49	52	20
Cigarreros	1	1	1	Muchachas	61	18	9
Cocheros	6	5	“	Muchachos	90	59	24
Cocineras	112	30	18	Marineros	1	1	1
Cocineros	78	56	33	Panaderos	8	7	7
Id Ayudantes	6	7	5	Pastores	18	38	17
Colchoneros	1	2	1	Peluqueros	1	1	1
Confiteros	10	8	5	Peones	10	10	0
Costureras	6	3	3	Pintores	3	3	1
Dependientes de almacen	16	12	10	Planchadoras	1	2	1
Id de confiteria	5	“	“	Profesores	6	1	“
Id. de tienda	12	11	1	Relojeros	4	2	1
Id de botica	14	2	2	Repartidores	6	7	5
Empapeladores	“	“	“	Sastres cortadores	4	1	1
Encuadernadores	“	“	“	Id oficiales	18	8	6
Fideleros	1	1	1	Sombrereros	1	“	“
Fundidores de tipos	1	“	“	Talabarteros	1	1	“
Grabadores	“	“	“	Tenedores de libros	“	1	“
Gas, trabajadores	1	“	“	Tipógrafos	1	2	1
Graseros	4	1	1	Torneros	“	“	“
Herreros	9	12	8	Zapateros	3	3	1
Horneros	11	2	2				
Hojalateros y plomeros	4	3	3				
Jardineros	3	6	“				
Id. peones	“	“	“				
Joyeros	1	“	“				
Ladrillos, trabajadores	5	1	“	Pasaron á otras partes de la			
Lavanderas	1	1	“	República	“	160	160
Litógrafos	“	“	“				
Licoristas	1	“	“	Total	1164	990	724
Muebleros				Total hasta fin de Sbre	6599	1090	4522
Al frente	643	493	366	Total Gral. hasta el 31 Obre	7763	2080	5246

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1873.
El Gefe de la Oficina
Federico Gowland
438 Nbre 21 8 p v 30

Por Alberto J. Huergo

JUDICIAL NOTABLE REMATE JUDICIAL

Terrenos 24 LOTES Terrenos

El Domingo 7 de Diciembre
á las dos de la tarde.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia, Dr. D. Amancio Pardo, y á pedido de los interesados.

Testamentaria de Doña Josefa Torrens de Saenz Valiente

CALLE DE SALTA

Frente á la Convalecencia

Lote	Frente	O.	N.	S.	
1	8 m. 66 c. de fte	al O. con 94 m. 50 c. cost	N. y 92 m. 76 c. cost	S. tas. 56982-80	ʃpts. 37989
2	8 .. 66	O. con 92 m. 75 c. cost	N. y 90 m. 50 c. cost	S. tas. 54558	36372
3	8 .. 66	O. .. 90 .. 50	N. 88 .. 60	S. .. 53345-60	35563-73
4	8 .. 66	O. .. 88 .. 60	N. 86 .. 70	S. .. 52133-20	34755-46
5	8 .. 66	O. .. 86 .. 70	N. 84 .. 80	S. .. 51527	34351-32
6	8 .. 66	O. .. 84 .. 80	N. 82 .. 60	S. .. 49708-40	33139-12
7	8 .. 66	O. .. 82 .. 60	N. 80 .. 70	S. .. 48496	32330-66
8	8 .. 66	O. .. 80 .. 70	N. 78 .. 70	S. .. 47283-60	31522-40
9	8 .. 66	O. .. 78 .. 70	N. 77 .. 00	S. .. 46677-40	31118-26
10	8 .. 66	O. .. 77 .. 00	N. 73 .. 10	S. .. 44252-60	29501-73 (fdo. irreg.
11	8 .. 66	O. .. 73 .. 10	N. 70 .. 10	S. .. 42434	28289-33
12	8 .. 66	O. .. 70 .. 10	N. 67 .. 80	8. .. 40615-40	27076-93
13	8 .. 66	O. .. 67 .. 80	N. 65 .. 60	S. .. 39403	26268-66
14	8 .. 66	O. .. 65 .. 60	N. 63 .. 40	S. .. 38190-60	25460-40
15	8 .. 66	O. .. 63 .. 40	N. 60 .. 70	S. .. 36372	24248
16	8 .. 66	O. .. 60 .. 70	N. 58 .. 75	S. .. 35159-60	23439-73
17	6 .. 884 m.	O. .. 58 .. 75	N. 56 .. 55	S. .. 23116-80	15411-20
18	6 .. 884	O. .. 56 .. 55	N. 54 .. 10	S. .. 22291-20	14860-80
19	7 .. 794	O. .. 53 .. 00	N. 50 .. 30	S. .. 23370	15580
20	7 .. 794	O. .. 50 .. 30	N. 47 .. 60	S. .. 21967-80	14645-20
21	13 .. 40 c.	O. .. 47 .. 60	N. 44 .. 70	S. .. 44838	29903 con de piezas
22	8 .. 66	O. .. 44 .. 70	N. 43 .. 30	S. .. 18619	12412-66
23	8 .. 66	O. .. 43 .. 30	N. 41 .. 40	S. .. 17753	11835-32
24	41 .. 40	O. .. 41 .. 40	N. 23 cost S. y 4 m. 34 c. cost	E. tas 14283ʃ	p. 9522

Informes y planos, San Martin 56

SEMINARIO INGLÉS

564 — VICTORIA — 564

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en un local muy á propósito para colegio. en frente de la hermosa plaza Lorea. La casa es grande, seca y bien ventilada, los patios grandes y cómodos para los alumnos en sus horas de recreo, los dormitorios espaciosos mantenido en un estado de aseo perfecto.
Ramos de enseñanza: Curso Elemental Lectura en castellano, francés ó inglés, letra inglesa, aritmética comercial, teórica y prática, gramática inglesa y francesa, análisis, dictado en castellano, francés ó inglés, correspondencia mercantil y familiar, geografia con esplicacion de los mapas, historia antigua moderna y sagrada.
Clases accesorias: Griego, latin, aleman, filosofia literatura, matemáticas, teneduria de libro, dibujo música, historia natural, química y física.
Precios: esternos 100 ps medio pupilos 300 pu pilos enteros 450 clases accesorias 100
Dire [illegible] L. White.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el segundo San Martin 44.
La Empresa.

Comision

de Salubridad de la parroquia de MONSERRAT

La Comision de Salubridad de la parroquia de Monserrat hace saber á sus Convenciones: que en virtud de la ordenanaza municipal que establece que no ay mas de un solo Inspector en cada parroquia, ha resuelto suprimir el puesto de Sub-ynispector que hasta la fecha desempeñaba Dn Moises Lima.
Buenos Aires Novienbre 6 de 1873
Jorge Echeverria,
Presidente.
MIGUEL NOGUERA,
Secretario.

COMISION

De Salubridad de la Parroquia Monserrat

La Comision de Salubridad de Monserrat en conocimiento de que ciertas personas titulándose inspectores de la misma, se introducen en las casas de la parroquia con un objeto determinado, y sin la autorizacion competente para hacerlo y en el deber de cortar los abusos que con tal motivo se cometen; hace saber á sus convecinos:
Que nadie está obligado á reconocerles como tales ni á obedecer sus mandatos, toda vez que no vayan munidos de la correspondiente tarjeta espedida por esta comision que los acredite en tal carácter.
Buenos Aires Noviembre de 1873
Jorge Echeverria.
Presidente,
MIGUEL NOGUERA,
Secretario

A. Barran y Brie

COGNAC OTARD DUPUY

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

REMATES
La maravilla
DEL SIGLO XIX

QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!

¡La palma del
triunfo.
La ha obtenido

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

EL CELEBRE Y PRECIOSO
COGNAC OTARD DUPUY
ES
FORTALECE Y VIVIFICA
RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el
mundo.
Que lo aplaude y lo
consume

Otard Dupuy
Han descubierto!

Un verdadero
elixir,
Y un admirable
tónico

COGNAC OTARD DUPUY
A. Barran y Briet

A LOS QUE PADECEN DE LA CABEZA
NO MAS OLOR DE CABEZA

Una larga esperiencia, un estudio detenido nos ha dado los mas brillantes resultados y podemos proclamar NO MAS DOLOR DE CABEZA.
Las Píldoras Argentinas que ofrecemos á los dolientes, preparadas de puros vegetales justifican lo que valen y lo portentoso de sus resultados.
Unico depósito provisoriamente calle de Suipacha 200.
Precio de la caja $ 16 mjc. s16 v28